



A C T A N° 89

SESIÓN ORDINARIA

CONCEJO MUNICIPAL DE MULCHÉN

En Mulchén, República de Chile, a 12 de Diciembre de 2018, siendo las 09:30 horas, se llevó a efecto en la Sala de Sesiones del Concejo, la Sesión Ordinaria N° 89 del Concejo Municipal de Mulchén, bajo la presidencia del Alcalde señor Jorge Rivas Figueroa y la asistencia de los señores Concejales:

Concejal	Sr. Guido Sanzana Quijada
Concejal	Sr. Pedro Amigo González
Concejala	Sra. Luz González Contreras
Concejal	Sr. Guillermo Brevis Pereira
Concejala	Sra. Ivonne Poblete Bascur
Concejal	Sr. Walter Guastavino Rebolledo

De la misma forma, como Ministro de Fe actuó el Secretario Municipal don Samuel Saavedra Burgos

El Temario a tratar es el siguiente:

- 1.- Aprobación Actas Concejo Municipal Nros. 74 y 75 de fecha 26 de Julio y 16 de Agosto de 2018, respectivamente
- 2.- Correspondencia
- 3.- Aprobación Presupuesto Municipal año 2019
- 4.- Aprobación Programa Mejoramiento de la Gestión año 2019
- 5.- Aprobación Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2019
- 6.- Solicitud de Acuerdo de Concejo Municipal para aprobación de Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, oficio Nro. 517, de fecha 05 de Diciembre de 2018
- 7.- Solicitud de Acuerdo de Concejo Municipal para aprobación de Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, oficio Nro. 518, de fecha 05 de Diciembre de 2018
- 8.- Solicitud de Acuerdo de Concejo Municipal para que el señor Alcalde de la comuna suscriba contrato con el proveedor Empresa Edenred Chile Sociedad Anónima, Rut. Nro. 96.781.350-8, en la Licitación Pública " Adquisición de Vales de Uniformes Escolar para establecimientos de la comuna de Mulchén ", por ser mayor a 500 U.T.M.
- 9.- Solicitud de Acuerdo de Concejo Municipal para comprometer aporte correspondiente a 5 U. F. para el concurso 2018 del Programa de Recuperación de Barrios " Quiero mi Barrio " del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Barrio propuesto " Barrio Estación y J.J.Pérez ".
- 10.- Solicitud de Acuerdo de Concejo Municipal para aprobación de Plan Anual 2019 de la Ilustre Municipalidad de Mulchén, para las Postulaciones al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, Ley N° 20.742
- 11.- Se pone a consideración la nominación de Ciudadano o Institución Distinguida
- 12.- Solicitud de acuerdo para aprobar Ordenanza sobre ejercicio del Comercio en Feria Libre, Sectores, Punto o Puestos de Venta en la comuna de Mulchén
- 13.- Cuenta del Señor Alcalde
- 14.- Incidentes

En nombre de Dios, se inicia la sesión.



Primer Punto de la Tabla

Aprobación Actas Concejo Municipal Nros. 74 y 75 de fecha 26 de Julio y 16 de Agosto de 2018, respectivamente

El Señor Alcalde, dice que somete a votación las actas señaladas.

Acuerdo Nro. 359.-

El Ente Colegiado, acordó por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación a las Actas Nro. 74 y 75 de fecha 26 de Julio y 16 de Agosto de 2018, con algunas observaciones, las que serán subsanadas antes de pasar a firma del señor Alcalde y Secretario Municipal.

Correspondencia

El señor Secretario Municipal y del Concejo Municipal, da lectura a lo siguiente:

- Ord. Nro. 526 - 07.12.2018, de la Dirección de Administración y Finanzas, remite Viáticos Funcionarios Municipales, correspondiente al mes de Noviembre de 2018.
- Ord. Nro. 527 - 07.12.2018, de la Dirección de Administración y Finanzas, remite Balance de Ejecución Presupuestaria, correspondiente al mes de Noviembre de 2018.
- Ord. Nro. 528 - 07.12.2018, de la Dirección de Administración y Finanzas, remite Viáticos del Alcalde y de Concejales, correspondiente al mes de Noviembre de 2018.

El señor Alcalde, informa que solicita hacer una modificación a la tabla del Concejo Municipal y solicita ver primero los temas que involucra al Departamento de Educación Municipal año 2019, dado que el Director debe asistir a una licenciatura al sector rural.

El Concejo Municipal así lo acuerda.

Quinto Punto de la Tabla

Aprobación Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2019

Se deja constancia que aclaradas las dudas respecto a la fecha correcta de votación de este presupuesto, el señor Alcalde lo somete a votación.

El Concejal señor Guillermo Brevis, indica que votara en contra este Presupuesto, porque encuentra que no es normal que el presupuesto de Educación lo hayan entregado en un par de hojas, ojalá el próximo año sean más prolijos, ciertamente tienen el primer instrumento del Padem que se entregó, y el segundo que tuvo varias modificaciones, no sabe si los Concejales vieron hoja por hoja el presupuesto del Padem que aprobaron en la sesión del 14 de Noviembre en la cual no estuvo, pide mayor prolijidad en los documentos que envían al Concejo Municipal, ya sea instrumentos de presupuestos, modificaciones, etc., porque el Departamento de Educación está quedando al debe en el tema del envío de información, porque para él no es normal que el presupuesto que maneja las finanzas de educación se entregue en una carpeta de cartón, porque es un instrumento que debe guardarse por cada Concejal.



También, participó de una Comisión de Educación, la cual no se pudo constituir porque no llegaron Concejales que eran parte de ésta comisión, donde hizo algunas consultas sobre fondos que en un instrumento venía una cantidad de saldo final de caja y saldo inicial, y en otra venía distinta, por eso no lo va a votar a favor porque no le da la suficiente transparencia de lo que hoy día se está aprobando.

Acuerdo Nro. 360.-

El Concejo Municipal, acordó por mayoría con 5 votos a favor, incluido el voto del señor Alcalde, y 2 en contra de los Concejales señora Ivonne Poblete Bascur y don Guillermo Brevis Pereira, dar su aprobación al Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2019, como a continuación se indica:

INGRESOS

CUENTA					DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	M\$
115					C X C	\$ 12.060.280
115	05				C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 11.600.280
115	05	03			DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	\$ 11.600.280
115	05	03	003		DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	\$ 10.990.280
115	05	03	003	001	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD	\$ 7.849.280
115	05	03	003	001	SUBVENCION FISCAL MENSUAL	\$ 6.699.280
115	05	03	003	001	SUBVENCION PARA EDUCACION ESPECIAL	\$ 1.150.000
115	05	03	003	002	OTROS APORTES	\$ 3.141.000
115	05	03	003	002	SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL LEY N°20.248	\$ 2.100.000
115	05	03	003	002	FONDO DE APOYO A LA EDUCACION PUBLICA	\$ 880.000
115	05	03	003	002	999 OTROS INGRESOS PRESUPUESTARIOS	161.000
115	05	03	004		DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	\$ 610.000
115	05	03	004	001	CONVENIOS EDUCACIÓN PREBASICA	\$ 610.000
115	05	03	004	001	001 MI PEQUEÑO MUNDO	\$ 115.000
115	05	03	004	001	002 MI DESPERTAR	\$ 190.000
115	05	03	004	001	003 VILLA LA GRANJA	\$ 180.000
115	05	03	004	001	004 VILLA REHUEN	\$ 100.000
115	05	03	004	001	005 ALHUELEMU	\$ 25.000
115	05	03	007		DEL TESORO PUBLICO	\$ -
115	05	03	007	999	OTRAS TRANSF CORRIENTES DEL TESORO PUBLICO	\$ -
115	08				C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	\$ 450.000
115	08	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	\$ 285.000
115	08	01	001		REEMBOLSO ART. 4 LEY N°19.345	\$ 284.500
115	08	01	002		RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196	\$ 500
115	08	99			OTROS	\$ 165.000
115	08	99	999		OTROS	\$ 165.000
115	08	99	999	002	OTROS INGRESOS	\$ 7.500
115	08	99	999	004	BONO ESCOLAR	\$ -
115	08	99	999	005	AGUINALDOS FIESTAS PATRIAS Y NAVIDAD	\$ 75.500
115	08	99	999	007	BONO ESPECIAL	\$ 82.000
115	15				SALDO INICIAL DE CAJA	\$ 10.000



GASTOS

CUENTA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	M\$
215	TOTAL GASTOS	\$ 12.060.280
215 21	PERSONAL	\$ 9.364.630
215 21 01	PERSONAL DE PLANTA	\$ 3.177.546
215 21 01 001	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	\$ 3.107.546
215 21 01 001 001	SUELDOS BASE	\$ 1.323.856
215 21 01 001 002	ASIGNACION DE ANTIGUEDAD	\$ 765.000
215 21 01 001 002 001	ASIGNACION DE EXPERIENCIA. ART. 48. LEY N° 19.070	\$ 765.000
215 21 01 001 004	ASIGNACIÓN DE ZONA	\$ 130
215 21 01 001 004 001	COMPLEMENTO DE ZONA	\$ 130
215 21 01 001 009	ASIGNACIONES ESPECIALES	\$ 920.560
215 21 01 001 009 001	UNIDAD DE MEJORAMIENTO PROFESIONAL. ART. 54 Y SGTES.. LEY N° 19.070	\$ 1.000
215 21 01 001 009 003	BONIFICACION PROPORCIONAL. ART.8 LEY N° 19.410	\$ 50.000
215 21 01 001 009 999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	\$ 869.560
215 21 01 001 014	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	\$ 25.000
215 21 01 001 014 002	BONIFICACION ART. 3. LEY N° 19.200	\$ 25.000
215 21 01 001 019	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD	\$ 73.000
215 21 01 001 019 001	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	\$ 38.000
215 21 01 001 019 002	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA	\$ 35.000
215 21 01 002	APORTES DEL EMPLEADOR	\$ 50.000
215 21 01 002 002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	\$ 50.000
215 21 01 005	AGUINALDOS Y BONOS	\$ 20.000
215 21 01 005 003	BONOS ESPECIALES	\$ 20.000
215 21 01 005 003 001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	\$ 20.000
215 21 02	PERSONAL A CONTRATA	\$ 3.136.615
215 21 02 001	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	\$ 2.822.341
215 21 02 001 001	SUELDOS BASE	\$ 1.765.000
215 21 02 001 002	ASIGNACIÓN DE ANTIGUEDAD	\$ 300
215 21 02 001 002 001	ASIGNACION DE EXPERIENCIA. ART. 48. LEY N° 19.070	\$ 300
215 21 02 001 004	ASIGNACIÓN DE ZONA	\$ 250
215 21 02 001 004 001	COMPLEMENTO DE ZONA	\$ 250
215 21 02 001 009	ASIGNACIONES ESPECIALES	\$ 1.050.232
215 21 02 001 009 002	BONIFICACION ESPECIAL PROFESORES ENCARGADOS DE ESCUELAS RURALES. ART. 13. LEY 19.715	\$ 43.000
215 21 02 001 009 999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	\$ 1.007.232
215 21 02 001 018	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	\$ 6.559
215 21 02 001 018 001	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	\$ 6.559
215 21 02 002	APORTES DEL EMPLEADOR	\$ 220.000
215 21 02 002 002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	\$ 220.000
215 21 02 003	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	\$ 72.274
215 21 02 003 001	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	\$ 72.274
215 21 02 003 001 002	BONIFICACION EXCELENCIA	\$ 72.274
215 21 02 005	AGUINALDOS Y BONOS	\$ 22.000
215 21 02 005 003	BONOS ESPECIALES	\$ 22.000
215 21 02 005 003 001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	\$ 22.000
215 21 03	OTRAS REMUNERACIONES	\$ 3.050.469
215 21 03 001	HONORARIOS A SUMA ALZADA PERSONAS NATURALES	\$ 16.000
215 21 03 004	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CODIGO DEL TRABAJO	\$ 2.973.741
215 21 03 004 001	SUELDOS	\$ 2.688.321
215 21 03 004 001 001	SUELDOS COD DEL TRABAJO DEM	\$ 2.118.321
215 21 03 004 001 002	SUELDOS COD DEL TRABAJO SALAS CUNA	\$ 570.000
215 21 03 004 002	APORTES DEL EMPLEADOR	\$ 127.920
215 21 03 004 004	AGUINALDO Y BONOS	\$ 157.500
215 21 03 004 004 001	A. FIESTAS PATRIAS	\$ 49.000
215 21 03 004 004 003	BONO ESPECIAL	\$ 108.500
215 21 03 999	OTRAS	\$ 60.728
215 21 03 999 999	OTRAS	\$ 60.728
215 21 03 999 999 001	VIATICOS	\$ 20.000
215 21 03 999 999 007	FERIADO PROPORCIONAL	\$ 40.728
215 22	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 2.437.150
215 22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$ 175.000
215 22 01 001	PARA PERSONAS	\$ 175.000
215 22 02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	\$ 118.900
215 22 02 001	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	\$ 11.500
215 22 02 002	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	\$ 99.500
215 22 02 003	CALZADO	\$ 7.900
215 22 03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 22.000
215 22 03 001	PARA VEHÍCULOS	\$ 10.000
215 22 03 003	PARA CALEFACCION	\$ 10.000
215 22 03 999	PARA OTROS	\$ 2.000
215 22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	\$ 566.600
215 22 04 001	MATERIALES DE OFICINA	\$ 16.000
215 22 04 002	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	\$ 349.000
215 22 04 005	MATERIALES Y ÚTILES QUIRURGICOS	\$ 100
215 22 04 007	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	\$ 46.000
215 22 04 009	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	\$ 44.000
215 22 04 010	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES	\$ 64.000
215 22 04 011	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS	\$ 500
215 22 04 999	OTROS	\$ 47.000



215	22	05		SERVICIOS BASICOS	\$ 322.150
215	22	05	001	ELECTRICIDAD	\$ 130.000
215	22	05	002	AGUA	\$ 115.000
215	22	05	003	GAS	\$ 25.000
215	22	05	004	CORREO	\$ 1.750
215	22	05	005	TELEFONIA FIJA	\$ 16.000
215	22	05	006	TELEFONIA CELULAR	\$ 17.400
215	22	05	007	ACCESO A INTERNET	\$ 17.000
215	22	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 277.000
215	22	06	001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	\$ 270.000
215	22	06	002	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	\$ 6.000
215	22	06	007	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	\$ 1.000
215	22	07		PUBLICIDAD Y DIFUSION	\$ 13.500
215	22	07	001	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	\$ 13.500
215	22	08		SERVICIOS GENERALES	\$ 574.000
215	22	08	002	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$ 7.500
215	22	08	007	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	\$ 15.500
215	22	08	008	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES	\$ 5.000
215	22	08	999	OTROS	\$ 5.000
215	22	08	999 001	TRANSPORTE ESCOLAR REGULAR	\$ 446.000
215	22	08	999 002	SERVICIO DE VIAJES ESPECIALES	\$ 90.000
215	22	08	999 001	OTROS	\$ 5.000
215	22	09		ARRIENDOS	\$ 38.000
215	22	09	005	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	\$ 38.000
215	22	10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	\$ 11.000
215	22	10	002	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	\$ 11.000
215	22	11		SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	\$ 228.000
215	22	11	002	CURSOS DE CAPACITACIÓN	\$ 198.000
215	22	11	003	SERVICIOS INFORMÁTICOS	\$ 17.000
215	22	11	999	OTROS	\$ 13.000
215	22	12		OTROS GASTOS EN BNS. Y SERV. DE CONSUMO	\$ 91.000
215	22	12	002	GASTOS MENORES	\$ 53.000
215	22	12	999	OTROS	\$ 38.000
215	23			C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 32.000
215	23	01		PRESTACIONES PREVISIONALES	\$ 32.000
215	23	01	004	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	\$ 32.000
215	26			C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 3.000
215	26	01	001	DEVOLUCIONES	\$ 3.000
215	29			C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 205.500
215	29	04		MOBILIARIO Y OTROS	\$ 26.500
215	29	05		MAQUINAS Y EQUIPOS	\$ 55.000
215	29	05	001	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	\$ 18.000
215	29	05	002	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN	\$ 6.000
215	29	05	999	OTRAS	\$ 31.000
215	29	06		EQUIPOS INFORMÁTICOS	\$ 117.500
215	29	06	001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	\$ 117.500
215	29	07		PROGRAMAS INFORMÁTICOS	\$ 6.500
215	29	07	001	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	\$ 6.500
215	35			SALDO FINAL DE CAJA	\$ 18.000

Octavo Punto de la Tabla

Solicitud de Acuerdo de Concejo Municipal para que el señor Alcalde de la comuna suscriba contrato con el proveedor Empresa Edenred Chile Sociedad Anónima, Rut. Nro. 96.781.350-8, en la Licitación Pública " Adquisición de Vales de Uniformes Escolar para establecimientos de la comuna de Mulchén ", por ser mayor a 500 U.T.M.

La Concejala señora Ivonne Poblete, dice que tenía sus dudas respecto a lo que se trataba esta solicitud, y consulto si eran los fondos Pro Retención, y le dijeron que sí, indica que ha solicitado información de qué pasaba con este recurso que va en beneficio de los estudiantes y de los alumnos más vulnerables, el año pasado se dio la misma situación, y el Concejo solicito poder ver en una fecha más adecuada para el uso y objetivo de los recursos, por eso le llama la atención de volver a verlo en Diciembre cuando los niños ya dejaron de ir a clases.



El Concejal, señor **Guillermo Brevis**, informa que como estos fondos ingresan en el mes Septiembre, sugiere tener preparado ya preparado el tema de las licitaciones en esa fecha, para que los recursos se estén entregando en el mes de Octubre, para que los beneficiarios de este bono puedan tener sus prendas de vestir o lo que vayan a ocupar, para que se pueda agilizar porque está el tema de los niños que se fueron de 4to. Medio, es la misma temática de todos los años, se sabe que el bono les va a llegar pero se supone que la finalidad del bono es para poder mantener a los alumnos en las aulas.

Indica que el año pasado se llegó al acuerdo de oficiar al Ministerio de Educación, porque cree que este problema no solo pasa en Mulchén, indicándole que estos fondos se envíen al inicio del año escolar.

El Concejal señor **Pedro Amigo**, dice que se va a sumar a las palabras ya señaladas porque es un tema que el Concejo, el año pasado lo solicito así, le llama la atención que estos recursos lleguen tan tarde para poder hacer el proceso, lo que no es un tema del Departamento de Educación, cree que es bueno insistir con el Ministerio ya que le parece irrisorio que se esté viendo a esta altura del año.

El señor **Alcalde**, señala que consientes que el Departamento de Educación no es responsable sino que el Gobierno, de que lleguen los recursos en esta oportunidad, cree que siguen con una política que sigue en el tiempo. Agotado el tema, somete a votación la solicitud en comento.

Acuerdo Nro. 361.-

El Concejo Municipal, acordó por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación para que la primera Autoridad suscriba contrato con la Empresa **Edenred Chile Sociedad Anónima**, Rut. Nro. 96.781.350-8, por un monto de \$57.544.234.-, para la contratación de " **Adquisición de vales de uniforme escolar para establecimientos de la comuna de Mulchén** ", valor que supera las 500 U.T.M.

El señor **David Riquelme Bobadilla**, Director del Daem, dice que está de acuerdo con lo manifestado, pero la decisión de hacerlo en esta fecha es porque comienza el proceso de matrícula y ahí entregan los ticks para el próximo año, no tiene ningún sentido entregarlos en Octubre o Noviembre, gran parte de los niños de enseñanza media dejan de ir a clases a mitad del mes de Noviembre.

Tercer Punto de la Tabla

Aprobación Presupuesto Municipal año 2019

El Concejal señor **Pedro Amigo**, informa que tuvieron una reunión de comisión para ver el presupuesto, dentro de los temas que se trataron hubo 3 puntos que se hicieron mención, el monto presupuestado a la Dirección de Tránsito para servicio de mantención de señalización de Tránsito M\$50.000.-, la gran mayoría de los Concejales que asistieron a esta reunión encontraron que era bajo, dado que lo que habían solicitado fueron M\$70.000.-, se acordó poder aumentar este ítem a M\$60.000.- por norma saben que



pueden disminuir algunas partidas y con algunos Concejales propusieron rebajar el ítem de las salidas de los Concejales de M\$25.000.-, en esos M\$10.000.-, faltantes.

También consulta si se dejó alguna provisión para el incentivo al retiro voluntario de los funcionarios, el que salió hace poco, con el fin de que se considerara y se dejara abierto ese ítem.

Dice que en el tema cultura se deja un presupuesto bastante mínimo.

Señala que en el tema social pudieron analizar algunos programas, donde es casi lo mismo, hay algunas nuevas iniciativas las que se espera que se puedan desarrollar durante el año.

La Concejala señora Luz González, dice que lo relacionado con el Departamento de Tránsito está de acuerdo, porque necesitan más recursos ya que deben ajustarse a los montos asignados.

Señala que otro tema es la Beca de Deportes de la cual no se ha hecho uso, y le importa con el fin de incentivar a los jóvenes de la comuna al deporte y no a otros hábitos que a nadie le conviene, espera que se le pueda dar curso.,

Dice que en cuanto al tema de la Egis Municipal, vecinos informan que hace un tiempo que están postulando algún subsidio y que no han tenido respuesta de ello, en algunos casos no ha habido postulaciones, consulta cuál es el aporte de esta oficina.

Indica que en cuanto al tema cultural le gustaría aumentarlo, porque los vecinos ahora están participando más de las actividades.

Señala que hay un Programa para los dirigentes, trabajar con ellos para sus Juntas de Vecinos, le parece muy bien, pero sugiere considerar en este Programa una capacitación de liderazgo a estos dirigentes.

El Concejal señor Walter Guastavino, consulta por la Beca Fray Alejandro Manera cual fue el monto asignado el año pasado.

El Concejal señor Pedro Amigo, informa que son M\$32.000.-

El Concejal señor Walter Guastavino, informa que el año pasado se consideró aumentar ese monto para este año, y en consecuencia bajaron M\$2.000.-

El señor Alcalde, dice que se puede hacer una redistribución de esa beca hacia otros beneficios, dado que esta beca tuvo su origen cuando la educación era casi 100% pagada y posterior a la reforma educacional de la Presidenta señora Michell Bachelet, hay muchos estudiantes que estudian gratuitamente, entonces se podrían reorientar los recursos hacia otro tipo de beneficio, porque la cantidad de beneficiarios son muy pocos para el gran monto de recursos que se gasta.

La Concejala señora Ivonne Poblete, indica que participo de la reunión de comisión de tránsito escucharon la queja del Director de Tránsito de lo que está tratando de hacer que una comuna más moderna e inclusiva, necesita cumplir con la señalética y eso se lleva gran parte del presupuesto, además de tener otra propuesta que ya fue presentada al Concejo Municipal, comparte aumentar este presupuesto.



Dice que también coincide con lo manifestado en relación a la Egis Municipal, donde es frecuente la queja de cómo está operando, no siempre está captando la demanda, presenta un poco de dejación a la hora de presentar las solicitudes que la gente hace. Le gustaría contar con una exposición de la Egis Municipal.

El Concejal señor Guillermo Brevis, indica que comparte lo manifestado por los Concejales que lo han antecedido, pero al parecer no ha habido ninguna respuesta en relación a la solicitud de aumentar el ítem de la Dirección de Tránsito, cómo ve la opinión del Concejo Municipal no se toma en cuenta, lo lamenta, debido a eso no aprobará este presupuesto.

Señala que su opinión es que los presupuestos se deben analizar con el Concejo Municipal en mayor conciencia porque es el Concejo Municipal que aprueba todos los presupuestos para los distintos programas que se llevan a cabo.

Otro tema es el de los funcionarios que se acogen a retiro y que fue aprobada la Ley ayer, que entrara a vigencia se tiene que considerar en el Concejo.

También, otra consulta es la contratación de dos funcionarios en la Municipalidad a don Patricio Badilla, actual Consejero Regional en la Oficina de Vivienda y Apoyo Social, y también de la señora Yolanda Romero, ex - funcionaria Municipal se reintegraría nuevamente a la Municipalidad, si así fuera no aprobará el presupuesto.

Indica que también ingreso un funcionario al Daem de la ciudad de Yumbel ex - administrador, Cristian Cerro.

Señala que lamenta que el Concejo Municipal se tenga que enterar de estas contrataciones a través de las redes sociales, al menos no aprobará este presupuesto basado en todas estas informaciones.

También en el área social hay programas en que se debería hacer un análisis de cuál es la efectividad de estos programas si están cumpliendo con sus objetivos.

Dice que tampoco le parece que rebaje algo que por ley les corresponde que es el tema de la capacitación, por todas estas razones no aprobará el presupuesto.

El señor Alcalde, dice que tiene la facultad de aprobar o rechazar y lo respeta.

El Concejal señor Pedro Amigo, señala que en el inicio se están planteando algunas inquietudes que se indicaron en las reuniones de comisiones, en cuanto a su propuesta es porque se considera que en haberlo hecho en algún otro, si no se hubiese tocado con tiempo, llevaría a mucha discusión, además por ley está permitido que los Concejales vayan a capacitación, pero entiende que si hay más recursos durante el año se pueden incluir nuevos fondos, solo se está rebajando, si hay otra propuesta distinta en otro ítem, se puede ver.

Indica que tiene otra pregunta se habla de " honorarios a suma alzada ", consulta a qué se refiere con aquello, porque en años anteriores la Municipalidad postulaba algún tipo de programa para contar con los profesionales y seguir haciendo esas funciones, y en caso que les fuera mal es la Municipalidad quien financiaría parte de ese equipo, si le gustaría saber de qué personal se está hablando.



También hay un ítem de consultorías, a qué se refiere.

Dice que le gustaría saber cuál es el ítem que considera el retiro de los funcionarios.

El señor Alcalde, dice que respecto al incentivo al retiro ese ítem está abierto, hay que recordar que el presupuesto se elabora en el mes de Septiembre para discutirse en la quincena del mes de Septiembre, era difícil prever, si está abierto el ítem significa que se pueden colocar los recursos que sean necesarios en el ítem personal.

Señala que respecto a los contratos a honorarios, estos se contratan año a año, y no se sabe si serán aprobados, por lo tanto, hay que tomar los resguardos necesarios.

En relación a las consultorías es para la contratación de estudio de diseño para algunos proyectos, como pavimentación participativa, etc.

Dice que agotado el tema tratado, somete a votación el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2019 del Presupuesto Municipal.

Acuerdo Nro. 362.-

El Concejo Municipal, realizó los siguientes acuerdos:

- 1º por mayoría con 6 votos a favor, incluido el voto del señor Alcalde y 1 en contra del Concejal señor Guillermo Brevis Pereira, se acuerda rebajar la cuenta **Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio en M\$10.000.-**; y aumentar en la misma cantidad la cuenta de **Servicios por Mantenimiento de Señalizaciones de Tránsito**.
- 2º por mayoría con 5 votos a favor, incluido el voto del señor Alcalde y 2 en contra de los Concejales señora Ivonne Poblete Bascur y don Guillermo Brevis Pereira, se acuerda dar aprobación al **Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2019 del Presupuesto Municipal**, como a continuación se indica:

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	TOTAL (M\$)
03				TRIBUTOS SOBRE USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	1.466.452
	01			PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	368.976
		001		Patentes Municipales	179.788
			001	De Beneficio Municipal	179.788
			002	De Beneficio Fondo Común Municipal	
		002		Derechos de Aseo	66.793



		001	En Impuesto Territorial	7.655
		002	En Patentes Municipales	27.026
		003	Cobro Directo	32.112
	003		Otros Derechos	111.477
		001	Urbanización y Construcción	27.000
		002	Permisos Provisorios	2.000
		003	Propaganda	7.734
		004	Transferencia de Vehículos	53.468
		999	Otros	21.275
	004		Derechos de Explotación	10.918
		001	Concesiones	10.918
	02		PERMISOS Y LICENCIAS	577.476
		001	Permisos de Circulación	475.976
		001	De Beneficio Municipal	178.491
		002	De Beneficio Fondo Común Municipal	297.485
		002	Licencias de Conducir y Similares	101.500
	03		PART. IMPTO.TERRITORIAL- ART.37 D.L. Nº 3.063/1979	520.000
	99		OTROS TRIBUTOS	-
	05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7
		01	DEL SECTOR PRIVADO	1
		03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	6
		002	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	3
		001	Fortalecimiento de la Gestión Municipal	1
		002	Compensación por Viviendas Sociales	1
		999	Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE	1
		007	Del Tesoro Público	3
		001	Patentes Acuícolas Ley Nº 20.033, Art. 8º	1



		004	Bonificación Adicional Ley Nº 20.387	1
		999	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	1
06			RENTAS DE LA PROPIEDAD	50.001
	03		INTERESES	50.000
	99		OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	1
07			INGRESOS DE OPERACIÓN	2
	01		VENTA DE BIENES	1
	02		VENTA DE SERVICIOS	1
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	3.135.859
	01		RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	30.001
		001	Reembolso Art. 4º Ley Nº 19.345 y Ley Nº 19.117, Art. Único	1
		002	Recuperaciones Art. 12 Ley Nº 18.196 y Ley Nº 19.117, Art. Único	30.000
	02		MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	137.907
		001	Multas - De Beneficio Municipal	97.000
		001	Multas Ley de Transito	95.000
		999	Otras Multas de Beneficio Municipal	2.000
	002		Multas - De Beneficio Fondo Comun Municipal	6.177
		001	Multas Art. 14º Nº 6 inciso 1º Ley Nº 18.695	1.000
		002	Multas Art. 14º Nº 6 inciso 2º Ley Nº 18.695 Multas TAG	5.175
		003	Multas Art. 42º Decreto Nº 900, de 1996 Ministerio de Obras Públicas	1
		999	Otras Multas de Beneficio Fondo Común Municipal	1
	003		Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal	7.200
	004		Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Servicios de Salud	4.800
	005		Reg. de Multas de Tránsito no Pagadas - De Beneficio Municipal	1.000
	006		Reg. de Multas de Tránsito no Pagadas - De Beneficio Otras Municipalidades	10.730
	008		Intereses	11.000
	03		PARTICIPACIÓN DEL F.C.M. ART. 38 D.L. Nº 3.063, DE 1979	2.965.199



		001	Participación Anual	2.965.197
		003	Aportes Extraordinarios	2
		001	Aportes Extraordinarios	1
		002	Anticipos de Aportes del Fondo Común Municipal por Leyes Especiales	1
	04		FONDOS DE TERCEROS	751
		001	Arancel al Registro de Multas de Tránsito no Pagadas	750
		999	Otros Fondos de Terceros	1
	99		OTROS	2.001
		001	Devoluc. y Reintegros no Provenientes de Impuestos	2.000
		999	Otros	1
	10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5
		03	VEHÍCULOS	1
		04	MOBILIARIO Y OTROS	1
		05	MÁQUINAS Y EQUIPOS	1
		06	EQUIPOS INFORMÁTICOS	1
		99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	1
	12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	9.102
		06	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	-
		10	INGRESOS POR PERCIBIR	9.102
		001	Cipa Años Anteriores	5.000
		002	PC Años Anteriores	2
		001	De Beneficio Municipal	1
		002	Al Fondo Común Municipal	1
		003	Aseo Años Anteriores	3.100
		004	Varios Años Anteriores	1.000
	13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	9
		01	DEL SECTOR PRIVADO	2



		001	De la Comunidad - Programa Pavimentos Participativos	1
		999	Otras	1
03			DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	7
		002	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	3
		001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	1
		002	Programa de Mejoramiento de Barrios	1
		999	Otras Transferencias para Gastos de Capital de la SUBDERE	1
		005	Del Tesoro Público	3
		001	Patentes Mineras	1
		002	Casinos de Juegos Ley Nº 19995	1
		999	Otras Transferencias para Gastos de Capital del Tesoro Público	1
		099	De Otras Entidades Públicas	1
15			SALDO INICIAL DE CAJA	350.000
			TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2018	5.011.437



SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	TOTAL (MS)
21					GASTOS EN PERSONAL	2.207.924
	01				PERSONAL DE PLANTA	1.350.747
		001			Sueldos y Sobresueldos	1.122.496
			001		Sueldos Base	283.281
			002		Asignación de Antigüedad	45.822
			002		Asignación de Antigüedad, Art.97, letra g) de la Ley N° 18.883	43.896
				003	Trienos Art.7º, Inciso 3º, Ley N°15.076	1.926
			003		Asignación Profesional	74.176
				001	Asignación Profesional, D.L. N°479 de 1974	74.176
			004		Asignación de Zona	59.708
				001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25 D.L. N° 3.551	59.707
				004	Complemento de Zona	1
			007		Asignaciones del D.L. N°3.551 de 1981	275.158
				001	Asignación Municipal, Art. 24 y 31. D.L. N° 3.551 de 1981	273.859
				003	Bonificación Art. 39, D.L. N° 3.551 de 1981	1.299
			009		Asignaciones Especiales	38.704
				005	Asignación Art. 1, Ley N° 19.529	38.704
			010		Asignación de Pérdida de Caja	437
				001	Asig.por Pérdida de Caja Art.97, letra a), Ley N° 18.883	437
			014		Asignaciones Compensatorias	167.652
				001	Incremento Previsional Art.2 D.L.3.501/1980	61.129



			002	Bonificación Compensatoria de Salud Art. 3, Ley N° 18.566	20.089
			003	Bonificación Compensatoria, Art. 10, Ley N° 18.675	50.370
			004	Bonificación Adicional Art.11, Ley N° 18.675	-
			999	Otras Asignaciones Compensatorias	36.064
		015		Asignaciones Sustitutitas	46.650
			001	Asignación Única Art. 4 Ley N° 18.717	46.650
		019		Asignación de Responsabilidad	7.965
			001	Asignación de Responsabilidad Judicial, Ley N° 20.008	7.195
			004	Asignación de Responsabilidad Art. 9, Decreto 252 de 1976	770
		022		Componente Base Asignación de Desempeño	95.663
		025		Asignación Artículo 1, Ley N° 19.112	1.232
			001	Asignación Especial Profesionales Ley N° 15.076, letra a), Art. 1, Ley N° 19.112	411
			002	Asignación Especial Profesionales Ley N° 15.076, letra b), Art. 1, Ley N° 19.112	821
		043		Asignación Inherente al Cargo, Ley N° 18.695	26.048
	002			Aportes del Empleador	62.831
			001	A Servicios de Bienestar	30.576
			002	Otras Cotizaciones Previsionales	32.255
	003			Asignaciones por Desempeño	104.286
			001	Desempeño Institucional	48.469
			001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley N° 20.008	48.469
			002	Desempeño Colectivo	51.020
			001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley N° 20.008	51.020
			003	Desempeño Individual	4.797
			002	Asignación de Incentivo por Gestión Jurisdiccional Art. 2, Ley N° 20.008	4.797
	004			Remuneraciones Variables	48.000
			005	Trabajos Extraordinarios	25.000
			006	Comisiones de Servicio en el País	18.000



			007	Comisiones de Servicio en el Exterior	5.000
		005		Aguinaldos y Bonos	13.134
			001	Aguinaldos	8.612
			001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	4.306
			002	Aguinaldo de Navidad	4.306
			002	Bono de Escolaridad	3.229
			003	Bonos Especiales	1
			001	Bono Extraordinario Anual	1
			004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	1.292
02				PERSONAL A CONTRATA	455.667
		001		Sueldos y Sobresueldos	376.933
			001	Sueldos Base	104.942
			002	Asignación de Antigüedad	5.088
			002	Asignación Antigüedad Art. 97, letra g) Ley N°18.883	5.088
			003	Asignación Profesional	46.050
			004	Asignación de Zona	22.038
			001	Asignación de Zona Art. 7 y 25 D.L. N° 3.551	22.038
			007	Asignaciones del D.L. N° 3.551 de 1981	74.061
			001	Asignación Municipal Art. 24 y 31, D.L. N° 3.551 de 1981	74.061
			009	Asignaciones Especiales	16.649
			005	Asignación Art. 1 Ley N° 19.529	16.649
			010	Asignación Pérdida de Caja	22
			001	Asignación Pérdida de Caja Art. 97° Ley 18.880	22
			013	Asignaciones Compensatorias	54.261
			001	Incremento Previsional Art.2, D.L.3.501/1980	22.563
			002	Bonificación Compensatoria de Salud Art. 3, Ley N° 18.566	5.470
			003	Bonificación Compensatoria Art. 10, Ley N° 18.675	13.992



			014	Bonificación Adicional, Art. 11 Ley N° 18.675	-
			999	Otras Asignaciones Compensatorias	12.236
		014		Asignaciones Sustitutivas	20.824
			001	Asignación Única Art. 4, Ley N° 18.717	20.823
			999	Otras Asignaciones Sustitutivas	1
		021		Componente Base Asignación de Desempeño	32.458
	002			Aportes del Empleador	15.979
			001	A Servicios de Bienestar	5.488
			002	Otras Cotizaciones Previsionales	10.491
		003		Asignaciones por Desempeño	33.756
			001	Desempeño Institucional	16.445
			001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley N° 20.008	16.445
			002	Desempeño Colectivo	17.311
			001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley N° 20.008	17.311
		004		Remuneraciones Variables	22.001
			005	Trabajos Extraordinarios	12.000
			006	Comisiones de Servicio en el País	10.000
			007	Comisiones de Servicio en el Exterior	1
		005		Aguinaldos y Bonos	6.998
			001	Aguinaldos	4.736
			001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	2.368
			002	Aguinaldo de Navidad	2.368
			002	Bono de Escolaridad	1.615
			003	Bonos Especiales	1
			001	Bono Extraordinario Anual	1
			004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	646
03				OTRAS REMUNERACIONES	111.093



		001		Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	98.535
		002		Honorarios Asimilados a Grados	-
		003		Jornales	-
		004		Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	10.488
		001		Sueldos	9.304
		002		Aportes del Empleador	730
		003		Remuneraciones Variables	1
		004		Aguinaldos y Bonos	453
		005		Suplencias y Reemplazos	2.070
		006		Personal a Trato y/o Temporal	-
		007		Alumnos en Práctica	-
		999		Otras	-
		001		Asignación Art. 1, Ley Nº 19.464	-
		999		Otras	1
	04			OTROS GASTOS EN PERSONAL	290.417
		001		Asignación de Traslado	-
		001		Asignación por Cambio de Residencia Art. 97, letra c), Ley Nº 18.883	-
		003		Dietas a Juntas, Concejos y Comisiones	74.524
		001		Dietas de Concejales	61.032
		002		Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio	13.492
		003		Otros Gastos	-
		004		Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	215.893
	22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.806.210
	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	49.010
		001		Para Personas	47.810
		002		Para Animales	1.200



02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	14.500
	001		Textiles y Acabados Textiles	500
	002		Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	11.000
	003		Calzado	3.000
03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	57.200
	001		Para Vehículos	55.000
	002		Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación	500
	003		Para Calefacción	500
	999		Para Otros	1.200
04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	145.564
	001		Materiales de Oficina	24.800
	002		Textos y Otros Materiales de Enseñanza	1
	003		Productos Químicos	500
	004		Productos Farmacéuticos	3.500
	005		Materiales y Útiles Quirúrgicos	2.300
	006		Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	2.500
	007		Materiales y Útiles de Aseo	11.600
	008		Menaje para Oficina, Casinos y Otros	500
	009		Insumos, Rep. y Accesorios Computacionales	15.050
	010		Materiales para Mant. y Rep. de Inmuebles	1.500
	011		Repuestos y Accesorios para Mant. y Rep. Vehículos	15.000
	012		Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	30.500
	013		Equipos Menores	10.500
	014		Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	1
	015		Productos Agropecuarios y Forestales	5.511
	016		Materias Primas y Semielaboradas	1
	999		Otros	21.800



05			SERVICIOS BÁSICOS	320.002
	001		Electricidad	228.000
	002		Agua	43.000
	003		Gas	4.000
	004		Correo	7.000
	005		Telefonía Fija	1.000
	006		Telefonía Celular	22.000
	007		Acceso a Internet	15.000
	008		Enlaces de Telecomunicaciones	1
	999		Otros	1
06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	27.703
	001		Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	200
	002		Mantenimiento y Reparación de Vehículos	15.000
	003		Mantenimiento y Reparación de Mobiliarios y Otros	1
	004		Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Of.	1
	005		Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipos de Producción	1
	006		Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	1.000
	007		Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	10.000
	999		Otros	1.500
07			PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	37.502
	001		Servicios de Publicidad	28.600
	002		Servicios de Impresión	6.300
	003		Servicios de Encuadernación y Empaste	1
	999		Otros	2.601
08			SERVICIOS GENERALES	996.411
	001		Servicios de Aseo	600.001



		002		Servicios de Vigilancia	5.000
		003		Servicios de Mantenimiento de Jardines	130.000
		004		Servicios por Mantenimiento de Alumbrado Público	-
		005		Servicios por Mantenimiento de Semáforos	-
		006		Servicios por Mantenimiento de Señalizaciones de Tránsito	60.000
		007		Pasajes, Fletes y Bodegajes	14.700
		008		Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	-
		009		Servicios de pago y Cobranzas	-
		010		Servicios de Suscripción y Similares	1.000
		011		Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	90.500
		999		Otros	90.210
	09			ARRIENDOS	62.112
		001		Arriendo de Terrenos	2.000
		002		Arriendo de Edificios	1
		003		Arriendo de Vehículos	9.610
		004		Arriendo de Mobiliario y Otros	-
		005		Arriendo de Máquinas y Equipos	50.000
		006		Arriendo de Equipos Informáticos	-
		999		Otros	501
	10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	35.802
		001		Gastos Financieros por Compra y Venta de Títulos y Valores	1
		002		Primas y Gastos de Seguros	27.200
		003		Servicios de Giros y Remesas	1
		004		Gastos Bancarios	1.100
		999		Otros	7.500
	11			SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	34.401
		001		Estudios e Investigaciones	1



		002		Cursos de Capacitación	10.400
		003		Servicios Informáticos	20.000
		999		Otros	4.000
12				OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	36.003
		002		Gastos Menores	15.000
		003		Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	20.000
		004		Intereses, Multas y Recargos	1
		005		Derechos y Tasas	1.000
		006		Contribuciones	1
		999		Otros	1
23				PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	3
	01			PRESTACIONES PREVISIONALES	1
		004		Desahucios e Indemnizaciones	1
	03			PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	2
		001		Indemnización de Cargo Fiscal	1
		004		Otras Indemnizaciones	1
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	813.218
	01			AL SECTOR PRIVADO	287.202
		001		Fondos de Emergencia	11.401
		002		Educ.- Personas Jurídicas Privadas, Art.13 DFL 1-3063/80	-
		003		Salud - Personas Jurídicas Privadas, Art.13 DFL 1-3063/80	-
		004		Organizaciones Comunitarios	70.000
		005		Otras Personas Jurídicas Privadas	-
		006		Voluntariado	-
		007		Asistencia Social a Personas Naturales	157.000
		008		Premios y Otros	48.800
		999		Otras Transferencias al Sector Privado	1

03			A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	526.016
	001		A la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	-
	002		A los Servicios de Salud	4.800
		001	Multa Ley de Alcoholes	4.800
	080		A las Asociaciones	14.000
		001	A la Asociación Chilena de Municipalidades	9.000
		002	A Otras Asociaciones	5.000
	090		Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	297.485
		001	Aporte Año Vigente	297.485
		002	Aporte Otros Años	-
		003	Intereses y Reajustes Pagados	-
	092		Al Fondo Común Municipal - Multas	6.175
		001	Art. 14, Nº 6, Ley Nº 18.695	6.175
	099		A Otras Entidades Públicas	20.000
	100		A Otras Municipalidades	15.000
	101		A Servicios Incorporados a su Gestión	168.556
		001	A Educación	-
		002	A Salud	168.556
		003	A Cementerios	-
25			INTEGROS AL FISCO	1
	01		IMPUESTOS	1
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	1.552
	01		DEVOLUCIONES	550
	02		COMPENSACIÓN POR DAÑOS POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	1
	04		APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	1.001
		001	Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	1.000
		999	Aplicación Otros Fondos de Terceros	1



29				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	50.506
	01			TERRENOS	1
	02			EDIFICIOS	1
	03			VEHÍCULOS	1
	04			MOBILIARIO Y OTROS	5.000
	05			MÁQUINAS Y EQUIPOS	11.001
		001		Máquinas y Equipos de Oficina	1.000
		002		Maquinarias y Equipos para la Producción	1
		999		Otras	10.000
	06			EQUIPOS INFORMÁTICOS	24.500
		001		Equipos Computacionales y Periféricos	16.500
		002		Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	8.000
	07			PROGRAMAS INFORMÁTICOS	10.001
		001		Programas Computacionales	10.000
		002		Sistemas de Información	1
	99			OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	1
30				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	3
	01			COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	3
		001		Depósitos a Plazo	1
		003		Cuotas de Fondos Mutuos	1
		999		Otros	1
	02			COMPRAS DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	-
	99			OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-
31				INICIATIVAS DE INVERSIÓN	80.008
	01			ESTUDIOS BÁSICOS	40.001
		001		Gastos Administrativos	1
		002		Consultorías	40.000



	02			PROYECTOS	40.007
		001		Gastos Administrativos	1
		002		Consultorías	1
		003		Terrenos	1
		004		Obras Civiles	40.000
		005		Equipamiento	1
		006		Equipos	1
		007		Vehículos	1
		999		Otros Gastos	1
32				PRÉSTAMOS	3
	06			POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	1
	07			POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA	1
	09			POR VENTAS A PLAZO	1
33				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	22.003
	01			AL SECTOR PRIVADO	-
	03			A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	22.003
		001		A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanismo	22.002
			001	Programa Pavimentos Participativos	12.000
			002	Programa Mejoramiento Condominios Sociales	1
			003	Programa Rehabilitación de Espacios Públicos	10.000
			004	Programas Urbanos	1
		099		A Otras Entidades Públicas	1
34				SERVICIO DE LA DEUDA	20.006
	01			AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA	2
		002		Empréstitos	1
		003		Créditos de Proveedores	1
	03			INTERESES DEUDA INTERNA	2



		002		Empréstitos	1
		003		Créditos de Proveedores	1
	05			OTROS GASTOS FINANCIEROS DEUDA INTERNA	2
		002		Empréstitos	1
		003		Créditos de Proveedores	1
	07			DEUDA FLOTANTE	20.000
35				SALDO FINAL DE CAJA	-
				TOTAL GASTOS	5.011.437

Cuarto Punto de la Tabla

Aprobación Programa Mejoramiento de la Gestión año 2019

La Concejala señora Luz González, consulta en relación al Departamento de Control Interno, si se pudiera integrar a los dirigentes en esta capacitación de subvenciones municipales y rendiciones, porque ha habido temas pendientes en relación a ello. Dice que es sumamente importante el tema para los dirigentes.

La Concejala señora Ivonne Poblete, dice que cuando conversa con el Director de Control Interno ha manifestado que no puede llevar su trabajo ordenado y al día, porque trabaja solo en su Dirección y necesita a alguien que le ayude en su trabajo, por lo tanto, asignarle mayores compromisos cree que es muy difícil o imposible que lo pueda hacer en las condiciones que esta hoy día, no está de acuerdo en lo que la Concejala señora Luz González plantea.

El Concejal señor Pedro Amigo, dice que para el año 2019 un total de 97 funcionarios, 69 de Planta y 28 a Contrata, se estima que participen 50 funcionarios, en 2 grupos de 25, siempre se ha dicho que los funcionarios tengan un incentivo, pero donde queda el esfuerzo del resto, no sabe si en eso se tiene la preocupación de que por lo menos sea rotativo, porque no le parece justo que siempre sean los mismos.

En cuanto a la meta de desempeño colectivo por área de trabajo, en el tema de intercambio cultural, dice que en la actividades se habla de visita en terreno ... " *Visitar en terreno a una comunidad indígena de la comuna de Mulchén, con la finalidad de realizar una jornada informativa que dé a conocer los procesos y quehaceres de la Dirección de Administración y Finanzas. Entrega de dípticos informativo* "... sugiere que ojala no siempre sea una sola, lo dice con el respeto debido, pero hay otros sectores que también se deben motivar y que el trabajo llegue a ellos.

En la Dirección de Obras, indica Charla Educativa Dirección de Obras Municipales, cuya actividades dice " *Gestionar una charla educativa con las juntas de vecinos de la comuna y/o comunidad en general, en la cual se informará sobre los requisitos y beneficios de regularizar su*



propiedad, teniendo en consideración la actual Ley Nro. 20.898 "Ley del Mono", la cual posee vigencia hasta el 04.02.2019 "....", lo dice porque el plazo de ejecución es hasta el 31 de Diciembre de 2019, entonces qué sentido tiene hacer una charla si la Ley del mono va a perder su vigencia el 04 de Febrero de 2019, por lo tanto, debería colocarse como plazo hacer la charla antes de esa fecha.

Dice que cuando se habla de gestionar una charla educativa con las Juntas de Vecinos de la comuna, solicita colocar un mínimo de asistentes.

En cuanto al tema de la **Dirección de Control Interno**, sobre su proyecto **Propuesta de Actualización a la Ordenanza sobre Subvenciones Municipales**, solicita considerar al Concejo Municipal en esta actualización ya que ha hecho propuestas en la materia.

Sobre la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, sobre **Taller de Capacitación de Ofertas Programáticas y Beneficios Sociales para Adultos Mayores de la Comuna de Mulchén**, consulta cuántas agrupaciones existen y cuántos conforman la Unión Comunal, solicita poder responder.

Respecto al **Juzgado de Policía Local**, dice que habla de **Charlas Informativas a Estudiantes de Educación Secundaria para Conocimiento de Materias de Competencia del Juzgado de Policía Local**, su consulta es porque va dirigida a 3eros. y/o 4tos. Medios de Liceos, pero es de los 3 Liceos o solo a 1, o una delegación de cada uno de ellos.

Por último, **Secretaría Municipal**, dice **Capacitación de la Ley 19.418 a Funcionarios de Secretaría Municipal con Dirigentes de Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias**, consulta si es necesaria esta capacitación.

El señor **Secretario Municipal** y del **Concejo Municipal**, informa que si es necesario, una de las funciones de Secretaría es otorgar la Personalidad Jurídica precisamente a todas las organizaciones comunitarias que están al alero de Ley Nro. 19.418 que es la de Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias, por lo tanto, los funcionarios que muchas veces están rotando deben tener un acavado conocimiento de esta Ley, junto con eso siempre están viniendo gente de las distintas organizaciones a tramitar vigencias, actualización de directivas, etc. y solamente hay una persona Encargada al tema, deben haber personas que tenga nociones del tema.

El **Concejal señor Guillermo Brevis**, dice que entiende que el PMG por Ley se tiene que hacer y que va en beneficio de los funcionarios, y por eso se está llano a aprobar esto, consulta quiénes son los funcionarios beneficiarios en Administración Municipal. Otro tema es la subrogancia del Administrador Municipal que es don Christian Soto, quien además es Dideco, Alcalde (S), cuál es la función que está cumpliendo.

El señor **Alcalde**, señala que la Ley establece que cuando no hay Administrador Municipal puede ser delegada la función en alguno de los Directores, y por ello esa facultad está asignada al Dideco.

Dice que a todos los que depende de acuerdo a Decreto Alcaldicio de la estructura de Administración Municipal.

El **Concejal señor Guillermo Brevis**, dice que le gustaría tener esa nómina y no tendría problemas en aprobar el PMG.



El señor Alcalde, dice que considerará las observaciones realizadas para hacerlas llegar a los Directores correspondientes de cada unidad, agotado el tema somete a votación la solicitud en comento.

Acuerdo Nro. 363.-

El Cuerpo Colegiado, acordó por unanimidad, incluido el voto favorable del señor Alcalde, dar su aprobación al Programa Mejoramiento de la Gestión año 2019, como a continuación se detalla:

META DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

		Año	2019
		Nº del Proyecto	01
		Costo Estimado	M\$ 4.000
		Prioridad	Alta
Nombre del Proyecto	CAPACITACION EN DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES EN EL AMBITO DE SU GESTION INTERNA Y SU RELACION CON LA COMUNIDAD		
Unidad Responsable	TODAS LAS UNIDADES MUNICIPALES		
Objetivo específico	<p>Actualizar y profundizar conocimientos en materias relativas a los derechos, deberes y obligaciones que regulan a los funcionarios municipales y su quehacer institucional con la finalidad de mejorar las relaciones y el trabajo interno realizado por éstos, como también, optimizar y brindar un mejor servicio a la comunidad.</p>		
Descripción	<p>La actividad en referencia se materializará, mediante la realización de una jornada de capacitación en los temas definidos en los objetivos específicos de este programa, con duración de un día en dos grupos de 25 funcionarios, en una locación ubicada fuera del radio urbano de la ciudad de Mulchén y dentro de las provincias de Biobío, con un número estimado de 50 funcionarios, en la cual dada la extensión de la actividad incluirá el servicio de alimentación.</p> <p>La organización de la meta institucional estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Jefatura de Personal, quien tendrá además la responsabilidad de determinar la fecha de su ejecución. Será responsabilidad de cada director disponer el número suficiente de funcionarios que permita asegurar el cumplimiento de la meta propuesta en el indicador de gestión.</p>		
Beneficios del Proyecto	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer los conocimientos de los funcionarios municipales en el área mencionada. • Generar una instancia de análisis de los procedimientos administrativos actuales. • Optimizar y brindar a la comunidad un servicio más eficiente y ajustado a las necesidades y/o requerimientos actuales que realiza la ciudadanía. 		
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de la Jornada de Capacitación por parte de personal municipal del área jurídica y administrativa, en lugar fuera del radio urbano de la ciudad de Mulchén. • Contratación de servicio de alimentación y traslado de funcionarios al lugar en donde se realizará la jornada de capacitación. • En caso de ser necesario, contratación y/o arriendo de locación para la realización de la jornada de capacitación. • Adquisición de Materiales. 		



Plazo de Ejecución	Hasta el 31 de Diciembre de 2019
Medio de Verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de Asistencia con firma de participantes. • Registro Fotográfico de la ejecución de la actividad. • Informe que dé cuenta de los contenidos expuestos en la jornada de capacitación.
Indicador de Gestión	Asistencia acreditada a la jornada de capacitación de a lo menos 50 funcionarios de planta y contrata lo cual equivale al 100% de Cumplimiento.
Emisor de la Información	JOSE GOMEZ CHAVEZ Director (s) Dirección de Administración y Finanzas

META DE DESEMPEÑO COLECTIVO O POR ÁREAS DE TRABAJO

Año	2019
N° del Proyecto	01
Costo Estimado	MS 200
Prioridad	Alta

Nombre del Proyecto	INTERCAMBIO CULTURAL
Unidad Responsable	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Objetivo Específico	Lograr que el municipio sea un órgano más cercano a una comunidad indígena de la comuna mediante la entrega de información atinente a la Dirección de Administración y Finanzas, con el fin de acercar, informar y resolver dudas e inquietudes de los pobladores de comunidades indígenas del sector rural.
Beneficios del Proyecto	<ul style="list-style-type: none"> • Entregar información de los procesos administrativos de la Dirección. • Mejorar la comunicación con la comunidad indígena.
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> • Visitar en terreno a una comunidad indígena de la comuna de Mulchén, con la finalidad de realizar una jornada informativa que dé a conocer los procesos y quehaceres de la Dirección de Administración y Finanzas. • Entrega de dípticos informativo.
Plazo de Ejecución	Hasta el 31 de Diciembre de 2019
Medio de Verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Registro Fotográfico de la actividad realizada en terreno. • Registro de Asistencia con firma de participantes. • Copia de los Dípticos informativos entregados. • Informe que dé cuenta de los contenidos expuestos a la comunidad indígena.
Indicador de Gestión	Jornada informativa realizada = 100% de cumplimiento
Emisor de la Información	JOSE GOMEZ CHAVEZ Director (s) Dirección de Administración y Finanzas



META DE DESEMPEÑO COLECTIVO O POR ÁREAS DE TRABAJO

	Año	2019
	N° del Proyecto	02
	Costo Estimado	M\$ 200
	Prioridad	Alta
Nombre del Proyecto	PROPUESTA DE ELABORACION DE MANUALES DE PROCEDIMIENTOS SOBRE OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y PERMISOS DE CIRCULACION	
Unidad Responsable	DIRECCION DEL TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO	
Objetivo Específico	Normar los procedimientos internos en el proceso de otorgamiento de Licencias de Conducir y los permisos de circulación que emite esta Dirección, para lo cual se elaborará una propuesta consistente de dos manuales relativos a dicha materia.	
Beneficios del Proyecto	Unificar criterios en la atención y servicio al contribuyente, como también, regular las etapas en el otorgamiento de las Licencias de Conducir y los Permisos de Circulación.	
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> • Recopilar información contenida en la normativa vigente que regula la materia, en actos y jurisprudencia administrativa. • Realización de Mesas de trabajo. • Elaboración de propuesta de los Manuales de procedimientos sobre otorgamiento de licencias de conducir y permisos de circulación. 	
Plazo de Ejecución	Hasta el 31 de Diciembre de 2019	
Medio de Verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Registro Fotográfico de la realización de las Mesas de Trabajo • Propuesta de los Manuales de procedimientos sobre otorgamiento de licencias de conducir y permisos de circulación, efectuada por escrito al Sr. Alcalde. 	
Indicador de Gestión	Un oficio de la Dirección de Tránsito y Transporte Público dirigido al Sr. Alcalde incluyendo la propuesta de los Manuales de procedimientos sobre otorgamiento de licencias de conducir y permisos de circulación = 100% Cumplimiento	
Emisor de la Información	<p style="text-align: center;">ANA ELIZABETH ALCANTARA MUÑOZ Directora (S) de Tránsito y Transporte Público</p>	



META DE DESEMPEÑO COLECTIVO O POR ÁREAS DE TRABAJO

Año	2019
Nº del Proyecto	03
Costo Estimado	MS 200
Prioridad	Alta

Nombre del Proyecto	CHARLA EDUCATIVA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
Unidad Responsable	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
Objetivo Específico	Informar a la comunidad los requisitos y beneficios de regularizar sus construcciones y ampliaciones.
Beneficios del Proyecto	Informar a la ciudadanía de los beneficios de regularizar sus construcciones, evitando la aplicación de multas, además de los actuales subsidios de mejoramiento de inmuebles.
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar una charla educativa con las juntas de vecinos de la comuna y/o comunidad en general, en la cual se informará sobre los requisitos y beneficios de regularizar su propiedad, teniendo en consideración la actual Ley Nro. 20.898 "Ley del Mono", la cual posee vigencia hasta el 04.02.2019 • Realización de Charla Educativa en coordinación con la unión comunal de juntas de vecinos. • Invitar a SERVIU y/o EGIS Municipal para que entregue información sobre subsidios de mejoramiento de inmuebles. • Entrega de material gráfico (dúpticos y otros para difusión de información).
Plazo de Ejecución	Hasta el 31 de Diciembre de 2019
Medio de Verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico • Registro de Asistencia con firma de participantes • Informe que dé cuenta de los contenidos expuestos
Indicador de Gestión	Realización de Charla Educativa = 100 % de cumplimiento
Emisor de la Información	DOMINGO CUEVAS CASTRO Director Obras Municipales



META DE DESEMPEÑO COLECTIVO O POR ÁREAS DE TRABAJO

Año	2019
N° del Proyecto	04
Costo Estimado	MS 200
Prioridad	Alta

Nombre del Proyecto	PROPUESTA DE ACTUALIZACION A LA ORDENANZA SOBRE SUBVENCIONES MUNICIPALES.
Unidad Responsable	DIRECCION DE CONTROL INTERNO
Objetivo Específico	<p>Actualmente el municipio dispone de una Ordenanza sobre Subvenciones Municipales aprobada con acuerdo del Concejo Municipal del 18 de Noviembre de 2003 y establecida mediante Decreto Administrativo N° 01896 de la misma fecha; ahí se reglamenta la transferencia de recursos a personas jurídicas sin fines de lucro de carácter público o privado que colaboren directamente en el cumplimiento de las funciones municipales.</p> <p>La Dirección de Control en cumplimiento del Art. 2 letra b) de la Ley N° 19.803 donde se establece una "Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal", plantea como meta de desempeño por área de trabajo en función del programa a ejecutar en el año 2019, la entrega a la Jefatura de Servicio, una propuesta de actualización de la ordenanza citada precedentemente, considerando que dicho instrumento fue emitido en el año 2003 y no ha sido objeto de revisión a la fecha.</p>
Beneficios del Proyecto	Disponer de un instrumento actualizado acorde a las nuevas disposiciones legales así como también a los requerimientos de la comunidad que deben ser validados en armonía con la normativa vigente.
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de las situaciones presentadas en las rendiciones de cuenta por parte de las distintas organizaciones en los últimos periodos. • Analizar la jurisprudencia actualizada respecto a la materia. • Realizar una propuesta a partir de la actual ordenanza que rige en el municipio.
Plazo de Ejecución	Hasta el 31 de Diciembre de 2019
Medio de Verificación	Propuesta efectuada por escrito al Sr. Alcalde acerca de "Actualización de la Ordenanza Sobre Subvenciones Municipales" vigente en el municipio.
Indicador de Gestión	1 Oficio de la Dirección de Control dirigido al Sr. Alcalde incluyendo la Propuesta escrita de Actualización de la actual Ordenanza Sobre Subvenciones Municipales entregado por libro de correspondencia interna hasta el 31.12.2019 = 100% de cumplimiento.
Emisor de la Información	LUIS RIQUELME LLANOS Director de Control Interno



META DE DESEMPEÑO COLECTIVO O POR ÁREAS DE TRABAJO

		Año	2019
		Nº del Proyecto	05
		Costo Estimado	M\$ 200
		Prioridad	Alta
Nombre del Proyecto	TALLER DE CAPACITACIÓN DE OFERTAS PROGRAMÁTICAS Y BENEFICIOS SOCIALES PARA ADULTOS MAYORES DE LA COMUNA DE MULCHÉN		
Unidad Responsable	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO		
Objetivo Específico	Realizar un taller de capacitación de ofertas programáticas y beneficios sociales para los adultos mayores en Reforma Previsional, Asistencia Técnica a través de Servicio Nacional de la Discapacidad y Derechos de las personas Mayores garantizadas por el Servicio Nacional del Adulto Mayor.		
Beneficios del Proyecto	Contar con dirigentes Adultos Mayores con conocimiento de los actuales Derechos y Beneficios sociales que el estado y el Municipio proporciona para este grupo etario.		
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizará un taller de Capacitación a las Directivas de los clubes de Adulto Mayor que se encuentran participando en las Asambleas de la Unión Comunal de Adulto Mayor de la Comuna de Mulchén. En esta capacitación se entregará información de la distintas Ofertas Programáticas y Beneficios Sociales que cuentan los servicios públicos tales como SENADIS, SENAMA y el IPS. Dicha Capacitación será ejecutada por funcionarios de la Dirección de desarrollo Comunitario durante el primer semestre del año 2019 en la sede de la Unión Comunal del Adulto Mayor. • Preparación de material de capacitación. • Realizar Convocatoria a cada Dirigentes de Clubes de Adulto mayor de la comuna de Mulchén. • Recepción de Participantes y firma de registro de Asistencia. • Introducción de los temas a tratar • Entrega de contenidos • Cierre de capacitación 		
Plazo de Ejecución	Hasta el 31 de Diciembre de 2019		
Medio de Verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico de actividades en terreno • Listado de Asistentes a dicha actividad • Informe que dé cuenta de los contenidos expuestos 		
Indicador de Gestión	Realización de Taller de Capacitación = 100 % de cumplimiento		
Emisor de la información	CHRISTHIAN MAURICIO SOTO ARAVENA Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario		



META DE DESEMPEÑO COLECTIVO O POR ÁREAS DE TRABAJO

<table border="1"> <tr> <td>Año</td> <td>2019</td> </tr> <tr> <td>Nº del Proyecto</td> <td>06</td> </tr> <tr> <td>Costo Estimado</td> <td>MS 200</td> </tr> <tr> <td>Prioridad</td> <td>Alta</td> </tr> </table>		Año	2019	Nº del Proyecto	06	Costo Estimado	MS 200	Prioridad	Alta
Año	2019								
Nº del Proyecto	06								
Costo Estimado	MS 200								
Prioridad	Alta								
Nombre del Proyecto	CHARLAS INFORMATIVAS A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA CONOCIMIENTO DE MATERIAS DE COMPETENCIA DEL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL								
Unidad Responsable	JUZGADO DE POLICIA LOCAL								
Objetivo Especifico	Informar a la comunidad de Mulchén particularmente estudiantes que cursen la educación media de los procesos e infracciones de competencia del Juzgado de Policía Local.								
Beneficios del Proyecto	Informar en los estudiantes de educación secundaria de Mulchén de las infracciones materia del juzgado de Policía Local, con el objeto de tener mayor afinidad con los procesos contravencionales y prevenir la comisión de conductas sancionadas por este juzgado.								
Actividades	Realización de charlas informativas a estudiantes de tercero y cuarto medio, de los establecimientos de educación secundarias de Mulchén, sobre los procedimientos y e infracciones de competencia del Juzgado de Policía Local, atingentes al rango etario de los participantes, vale decir, principalmente infracciones a la ley 19.925 y ley 18.290.								
Plazo de Ejecución	Hasta el 31 de Diciembre de 2019								
Medio de Verificación	Se verificará su desarrollo y cumplimiento mediante un acta de realización firmada por el profesor encargado o el director del establecimiento educacional, adjuntado fotografía por cada charla, conjuntamente con el material expuesto.								
Indicador de Gestión	Realización de 4 charlas informativas por los funcionarios del Juzgado, dirigida a terceros y/o cuartos medios, de establecimientos educacionales de esta comuna sobre proceso e infracciones de competencia de juzgado de Policía Local, al 31 de diciembre de 2019, lo cual equivale a un 100% de cumplimiento.								
Emisor de la información	CHRISTOPHER RIVAS HERMOSILLA Secretario Abogado Juzgado de Policía Local								



META DE DESEMPEÑO COLECTIVO O POR ÁREAS DE TRABAJO

Año	2019
Nº del Proyecto	07
Costo Estimado	M\$ 200
Prioridad	Alta

Nombre del Proyecto	DIFUSION DE LA INFORMACION DE LOS TRABAJOS DE LA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION.
Unidad Responsable	SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
Objetivo Especifico	Informar al público en general sobre la labor realizada en la Secretaría Comunal de Planificación.
Beneficios del Proyecto	Aumentar el conocimiento de la comunidad con respecto a las materias que son de conocimiento de la Secretaría Comunal de Planificación.
Actividades	Realización de una jornada de difusión en la cual se entregarán 100 dípticos con información sobre los trabajos que realiza esta Secretaria Comunal, tales como: i) Elaboración de proyectos a diferentes fuentes de financiamiento; ii) Elaboración de Bases de Licitación y Especificaciones Técnicas de proyectos; iii) Orientación en proyectos de Electrificación Rural; iv) Visitas técnicas por solicitudes ciudadanas.
Plazo de Ejecución	Hasta el 31 de Diciembre de 2019
Medio de Verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de asistencia con firma de participantes • Registro Fotográfico de la realización de la actividad • Informe que dé cuenta de los contenidos expuestos •
Indicador de Gestión	Realización de la jornada de difusión = 100% de Cumplimiento
Emisor de la información	<p style="text-align: center;">MANUEL HUALLA GALLEGOS Profesional Encargado de la Secretaría Comunal de Planificación</p>



META DE DESEMPEÑO COLECTIVO O POR ÁREAS DE TRABAJO

Año	2019
Nº del Proyecto	08
Costo Estimado	M\$ 200
Prioridad	Alta

Nombre del Proyecto	CAPACITACIÓN DE LA LEY 19.418 A FUNCIONARIOS DE SECRETARÍA MUNICIPAL CON DIRIGENTES DE JUNTAS DE VECINOS Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.
Unidad Responsable	SECRETARIA MUNICIPAL, OFICINA DE RR.PP. CULTURA Y TURISMO, BIBLIOTECA MUNICIPAL Y ALCALDIA
Objetivo Específico	Adquirir conocimiento de la Ley de Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias y su aplicación práctica.
Beneficios del Proyecto	Fortalecer el conocimiento y a la vez el cumplimiento de la Ley, tanto de los funcionarios como por las Juntas de Vecinos y las Organizaciones Comunitarias.
Actividades	Realización de una charla relativa al tema mencionado en dependencias de la Municipalidad.
Plazo de Ejecución	Hasta el 31 de Diciembre de 2019
Medio de Verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de Asistencia con firma de los funcionarios, y separadamente de los dirigentes de las Organizaciones Comunitarias asistentes. • Registro Fotográfico de la actividad. • Informe que dé cuenta de los contenidos expuestos. •
Indicador de Gestión	Realización de la Charla = 100 % cumplimiento
Emisor de la información	SAMUEL SAAVEDRA BURGOS Secretario Municipal



META DE DESEMPEÑO COLECTIVO O POR ÁREAS DE TRABAJO

Año	2019
N° del Proyecto	09
Costo Estimado	MS 200
Prioridad	Alta

Nombre del Proyecto	TALLER DE CAPACITACIÓN DE OFERTAS PROGRAMÁTICAS Y BENEFICIOS SOCIALES PARA ORGANIZACIONES FUNCIONALES Y TERRITORIALES DE LA COMUNA DE MULCHÉN
Unidad Responsable	ADMINISTRACION MUNICIPAL
Objetivo Específico	Realizar un Taller de Capacitación a organizaciones funcionales y territoriales de la comuna de Mulchén, respecto del funcionamiento y roles desempeñados por los funcionarios dependientes de Administración Municipal.
Beneficios del Proyecto	Realización de una Capacitación a las Directivas de diferentes organizaciones funcionales y territoriales de la comuna de Mulchén, desarrollada en la Unión Comunal de Juntas de vecinos. Esta Capacitación será ejecutada por funcionarios dependientes de Administración Municipal, a través de una charla expositiva, que permita la participación e interacción de los participantes.
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> • Preparación de material de capacitación. • Realizar Convocatoria a cada Dirigentes de Organizaciones Funcionales y Territoriales de la Comuna de Mulchén. • Recepción de Participantes y firma de registro de Asistencia. • Introducción de los temas a tratar • Entrega de contenidos • Cierre de capacitación
Plazo de Ejecución	Hasta el 31 de Diciembre de 2019
Medio de Verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico de actividades en terreno • Registro de asistencia con firma de participantes • Informe que dé cuenta de los contenidos expuestos
Indicador de Gestión	Realización de una capacitación a dirigentes de organizaciones territoriales y funcionales alcanzando un 100% de la meta de desempeño colectivo, en esta área.
Emisor de la información	CHRISTHIAN MAURICIO SOTO ARAVENA Administrador Municipal (S)



**PONDERACIÓN DE OBJETIVOS ESPECÍFICOS
DE CADA PROYECTO**

⇒ **Objetivo Institucional:**

N° PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	PRIORIDAD	% ASIGNADO
01	Capacitación en derechos, deberes y obligaciones de los funcionarios municipales en el ámbito de su gestión interna y su relación con la comunidad	Alta	100%

⇒ **Objetivos colectivos o por áreas de trabajo:**

N° PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	PRIORIDAD	% ASIGNADO
01	Intercambio Cultural – Gestión Administración y finanzas	Alta	100 %
02	Propuesta de elaboración de manuales de procedimientos sobre otorgamiento de licencias de conducir y permisos de circulación – Gestión Dirección de Tránsito y Transporte Público	Alta	100 %
03	Charla educativa dirección de obras municipales – Gestión Dirección de Obras Municipales	Alta	100 %
04	Propuesta de actualización a la ordenanza sobre subvenciones municipales – Gestión Dirección de Control Interno	Alta	100 %
05	Taller de capacitación de ofertas programáticas y beneficios sociales para adultos mayores de la comuna de Mulchén – Gestión Dirección de Desarrollo Comunitario	Alta	100 %
06	Charlas informativas a estudiantes de educación secundaria para conocimiento de materias de competencia – Gestión Juzgado de Policía Local	Alta	100 %
07	Difusión de la información de los trabajos de la Secretaría Comunal de Planificación – Gestión Secretaría Comunal de Planificación	Alta	100 %
08	Capacitación de la Ley 19.418 a funcionarios de secretaría municipal con dirigentes de juntas de vecinos y organizaciones comunitarias – Gestión Secretaría Municipal	Alta	100 %
09	Taller de capacitación de ofertas programáticas y beneficios sociales para organizaciones funcionales y territoriales de la comuna de Mulchén – Gestión Administración Municipal	Alta	100 %

COMITÉ TÉCNICO MUNICIPAL

**Sexto Punto de la Tabla**

Solicitud de Acuerdo de Concejo Municipal para aprobación de Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, oficio Nro. 517, de fecha 05 de Diciembre de 2018

El **Concejal señor Guillermo Brevis**, dice que le gustaría saber respecto por qué el aumento en el ítem de Comisiones de Servicio en el País, Planta, y otro tema es el aumento en el proyecto Rep. Cierre Per. Cementerio Municipal que ocurrió el año 2011, por qué tan extemporáneo.

Informa que respecto a los distintos proyectos y fondos que ha financiado Subdere se dijo que estaba todo en regla, sugiere informar al Concejo Municipal los proyectos que no se han terminado, y de los que se debe devolver los fondos que quedan de saldos de proyectos que ha financiado específicamente la Subdere.

El **señor Alcalde**, informa que es necesario aumentar los ítems que se señalan a estas alturas del año es una estimación que hace la Dirección de Finanzas, ha sido necesario agregar mayor cantidad de recursos a los ítems dado el comportamiento que ha tenido el ítem de gastos, y con relación al peso es una indicación de parte del Departamento de Obras con la finalidad de realizar los ajustes necesarios y cerrar el historial del proyecto.

Señala que en cuanto al tema de la Subdere que no tiene nada que ver con la modificación presupuestaria, puede decir que siempre van a haber rendiciones pendientes cuando el proyecto esté aprobado, de lo que sí tienen que preocuparse es que las rendiciones sean realizadas dentro de los tiempos que la misma Subdere les otorga. Indica que si se ha encontrado con proyectos que vienen desde hace muchos años y que le ha tocado cerrarlos.

La **Concejala señora Ivonne Poblete**, dice que en la cuenta de aumento de gastos está considerado el Arriendo de Vehículos.

El **señor Alcalde**, señala que se ítem se considera porque los programas de Gobierno consideran el arriendo de vehículos

La **señora Fany Manríquez Daza, Directora de Administración y Finanzas**, indica que son programas a desarrollar con la comunidad y no con los funcionarios.

El **señor Alcalde**, somete a votación la Modificación Presupuestaria ya analizada.

Acuerdo Nro. 364.-

El Cuerpo Colegiado, acordó por mayoría, con 6 votos a favor, incluido el voto del señor Alcalde y 1 en contra del Concejal señor Guillermo Brevis Pereira, dar su aprobación a la **Modificación Presupuestaria Municipal según Oficio D.A.F. N° 517, de fecha 05 de Diciembre de 2018**, como a continuación se indica:

	INGRESOS	Aumento	Disminuye
13.03.002.001	Programa de Mejoramiento Urbano	42.000	
13.03.002.002	Programa Mejoramiento de Barrios	20.990	
	INGRESOS	62.990	



	GASTOS	Aument o	Disminuy e
21.01.004.006	Comisión de Servicio en el País, Planta	2.000	
21.02.004.006	Comisión de Servicio en el País, Contrata	2.000	
22.01.001.000	Alimentos y Bebidas Para Persona		499
22.04.015.000	Productos Agropecuarios y Forestales	139	
22.08.999.000	Otros Servicios Generales	911	
22.09.003.000	Arriendo de Vehículos		551
31.02.004.020	Construcción y Rep. Veredas calle Villagrán	42.000	
31.02.004.021	Construcción Pozo Profundo Emergencia	20.990	
31.02.004.002	Rep. Cierre Per. Cementerio Municipal	1	
35.00.000.000	Saldo Final de Caja		4.001
	GASTOS	68.041	5.051

Séptimo Punto de la Tabla

Solicitud de Acuerdo de Concejo Municipal para aprobación de Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, oficio Nro. 518, de fecha 05 de Diciembre de 2018

La Concejala señora Ivonne Poblete, dice que su consulta es respecto al Programa Campeonato Nacional de Cueca Maravillas de Mulchén, cuya actividad estaba a cargo del Conjunto Folclórico Trigales y financiaban este Campeonato a través de Subvención Municipal.

El señor Alcalde, cree que el cambio debió haber sido porque de esta forma era mejor.

El Concejala señor Pedro Amigo, indica que por norma se debería aprobar primero el Programa de Campeonato Nacional de Cueca Maravillas de Mulchén, y después dar paso a la modificación.

El Concejala señor Guillermo Brevis, informa que el Programa no viene en tabla, además entiende que el clasificador presupuestario es lo que se está utilizando generalmente en el tema de las modificaciones, pero acá tiene varios ítems que se rebajaron, consulta si hay programas que ya se hayan ejecutado.

La Directora de Administración y Finanzas, indica que no.

El Concejala señor Guillermo Brevis, dice que quiere solicitar que todo lo que sea fondos de la Subdere destinados algún proyecto, se pasen en modificaciones presupuestarias separadas, porque pueden haber diferencias en las modificaciones que harán en su caso rechazar lo que es incómodo para él.

El señor Alcalde, consulta si existe alguna oposición que se apruebe el Programa Campeonato Nacional de Cueca, Maravillas de Mulchén.



La Concejala señora Ivonne Poblete, dice que es un tema que no está en tabla.

El señor Alcalde, indica que está en la Modificación Presupuestaria y lo está incorporando. Consulta si alguien más vota en contra, al no haber, se acuerda.

Acuerdo Nro. 365.-

El Concejo Municipal, acordó por mayoría con 6 votos a favor, incluido el voto del señor Alcalde, y 1 en contra del Concejal, señor Guillermo Brevis, dar su aprobación al Programa Campeonato Nacional de Cueca, Maravillas de Mulchén.

El señor Alcalde, consulta si existen más preguntas respecto a la Modificación Presupuestaria al no haberlas, la somete a votación.

Acuerdo Nro. 366.-

El Concejo Municipal, acordó por mayoría, con 6 votos a favor, incluido el voto del señor Alcalde y 1 en contra del Concejal señor Guillermo Brevis Pereira, dar su aprobación a la **Modificación Presupuestaria Municipal** según Oficio D.A.F. N° 518, de fecha 05 de Diciembre de 2018, como a continuación se indica:

	INGRESOS	Aumento	Disminuye
13.03.002.001	Programa de Mejoramiento Urbano	33.788	
	INGRESOS	33.788	
	GASTOS	Aumento	Disminuye
21.04.004.001	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitario	1.760	600
22.01.001.000	Alimentos y Bebidas Para Personas		9.580
22.02.002.000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas		1.200
22.02.003.000	Calzado		80
22.04.999.000	Otros Materiales de Uso o Consumo	4.100	
22.07.001.000	Servicios de Publicidad		1.600
22.07.002.000	Servicios de Impresión	380	1.620
22.07.999.000	Otros Servicios de Publicidad		3.000
22.08.007.000	Pasajes, Fletes y Bodegajes		450
22.08.011.000	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	13.910	
22.08.999.000	Otros Servicios Generales	5.090	3.500
22.09.003.000	Arriendo de Vehículos		5.460
24.01.007.000	Asistencia Social a Personas Naturales	2.050	
24.01.008.000	Premios y Otros	100	
29.06.001.000	Equipos Computacionales y Periféricos		300
31.02.004.016	Construcción y Rep. Veredas calle Sotomayor	33.788	
	GASTOS	61.178	27.390



Noveno Punto de la Tabla

Solicitud de Acuerdo de Concejo Municipal para comprometer aporte correspondiente a 5 U. F. para el concurso 2018 del Programa de Recuperación de Barrios " Quiero mi Barrio " del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Barrio propuesto " Barrio Estación y J.J.Pérez ".

La Concejala señora Ivonne Poblete, consulta si el límite del Barrio Estación es hasta el final de la calle corta que conecta con Manuel Rodríguez, porque pasó por el sector y le llamo la atención de que hay mucho acopio de leña en el lugar.

El Concejal señor Guillermo Brevis, dice que está muy de acuerdo con el proyecto, si saliera aprobado sería una buena alternativa para los vecinos del sector, pero no le queda claro de dónde saldrían las 5 U.F. por cada familia que son 494, espera que este proyecto funcione.

El señor Alcalde, señala que debería aprobarse un proyecto de esto en la Región, y es bastante difícil que hay familias en otras comunas con situaciones más vulnerables, en caso de salir favorecidos deben conseguir los recursos comprometidos, de alguna forma, haciendo las modificaciones presupuestarias necesarias con el fin de responder a este compromiso.

La Concejala señora Ivonne Poblete, dice que de ninguna forma se podría oponer a una solicitud de acuerdo que va en pleno beneficio de los vecinos del sector, entonces si se puede hacer alguna colaboración para que esto salga y se pueda ejecutar, no podría oponerse a una iniciativa como ésta.

Acuerdo Nro. 367.-

El Concejo Municipal, acordó por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación para que la Municipalidad en el marco del llamado a formulación de propuestas para el concurso 2018 del Programa de Recuperación de Barrios "Quiero mi Barrio" del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y con el objetivo de dar cumplimiento a lo señalado en la Resolución Exenta N° 8793 de fecha 12 de Noviembre de 2018, en el caso de resultar seleccionado el Barrio propuesto " Barrio Estación y J.J.Pérez ", se compromete con el Aporte Municipal que corresponde a 5 U.F. por cada vivienda incluida dentro del polígono propuesto, el total de viviendas postuladas es de 494, siendo un total de 2470 U.F. el aporte total. El valor de la U.F. corresponderá al del año presupuestario en curso en que se haga efectivo dicho aporte, el que podrá ser ejecutado hasta la fase III de Cierre y Evaluación del Programa.

Décimo Punto de la Tabla

Solicitud de Acuerdo de Concejo Municipal para aprobación de Plan Anual 2019 de la Ilustre Municipalidad de Mulchén, para las Postulaciones al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, Ley N° 20.742

El señor Alcalde, dice que hay un Plan de Capacitación que se entregó con el fin de analizar, señala que esto es con la finalidad de cumplir con un requisito que se establece



para poder postular a los Fondos Concursables porque si no los funcionarios no pueden postular.

El Concejal señor Guillermo Brevis, señala que está totalmente de acuerdo con el tema, pero le preocupa el Reglamento de Capacitación que debe contar la Municipalidad si está actualizado, y si la información se bajó a todos los funcionarios, específicamente a los dirigentes, y en caso que no estuviera actualizado se estaría incumpliendo en parte lo que dice la Ley, eso le genera sus dudas, no es que este en desacuerdo.

El señor Alcalde, dice que desconoce lo manifestado por los dirigentes, si hay que hacer readecuaciones de los reglamentos, solo es con el fin de que los funcionarios cumplan con el requisito para que los funcionarios puedan postular.

La Concejala señora Ivonne Poblete, consulta quienes pueden participar.

El señor Alcalde, dice que la Subdere informa de acuerdo a las distintas capacitaciones y requisitos.

El Concejal señor Guillermo Brevis, señala que la Ley misma indica que las Municipalidades tienen que hacer un enfoque en qué área quieren la capacitación, sabe que hay ciertas áreas que se quieren especializar, perfeccionar, y si el Reglamento no se ha actualizado, porque no llegan a un consenso con los dirigente de la Asemuch, para que sea precavido capacitando a los funcionarios que están en un área con falencia.

El señor Alcalde, indica que este plan se exige como requisito para que las capacitaciones que se dan del nivel central los funcionarios lo puedan hacer.

La Concejala señora Ivonne Poblete, señala que en el punto Nro. 4, letra c, dice *“que en la selección de los funcionarios de planta y contrata interesados en obtener el patrocinio del municipio para postular al Fondo de Becas no existan discriminaciones de ningún tipo”*..., consulta a qué tipo de discriminaciones se refiere.

El señor Alcalde, dice que como el Comité Bipartito.

La Concejala señora Ivonne Poblete, dice que llamo al Presidente de la Asemuch, para consultar respecto al Presupuesto Municipal que se iba a tratar, para considerar el retiro de los funcionarios municipales, y este le señalo que se le autorizaba pero muy pocas capacitaciones y no así otros Directores, siendo los dirigentes quienes pueden apoyar a los funcionarios con sus conocimientos en el tema.

El señor Alcalde, indica que siente que esto es un avance que se está llevando a cabo. Somete a votación el tema ya tratado.

Acuerdo Nro. 368.-

El Ente Colegiado, en virtud a lo dispuesto en el Decreto Supremo Nro. 1.933, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de fecha 4 de Diciembre de 2014 que aprueba el reglamento del fondo concursable de formación de funcionarios municipales, el Concejo Municipal de Mulchén, en sesión ordinaria, celebrada con fecha 12 de Diciembre de 2018, acordó por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación al Plan Anual 2019 de la Ilustre Municipalidad de Mulchén para las postulaciones al Fondo



Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, Ley N° 20.742, en los siguientes términos:

“PLAN ANUAL 2019 DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MULCHÉN PARA LAS POSTULACIONES AL FONDO CONCURSABLE DE FORMACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES, LEY N° 20.742”

1. Antecedentes del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales

El presente Plan Anual que se presenta al Concejo Municipal ha sido elaborado para regular las postulaciones de los funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Mulchén a los concursos del año 2019 del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, o Fondo de Becas, creado por la Ley N° 20.742, de 1 de abril de 2014, según lo establecen el artículo N° 9 de este cuerpo legal, y el artículo 5° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 1.933, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de fecha 4 de diciembre de 2014.

El Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, está focalizado en aquellos funcionarios municipales que desempeñan un cargo municipal y a quienes se le aplican las disposiciones de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales.

Este Fondo de Becas financia acciones para la formación de los funcionarios municipales en competencias específicas, habilidades y aptitudes que requieran para el desempeño y ejercicio de un determinado cargo municipal.

Los estudios que se financian con cargo a este Fondo de Becas son aquellos conducentes a la obtención de un título profesional, técnico, diplomado o postítulo, cuyos contenidos estén directamente relacionados con materias afines a la gestión y funciones propias de las municipalidades.

Los beneficios que se otorguen a cada becario consistirán en un monto equivalente al costo total o parcial de arancel y matrícula del programa de formación correspondiente por el tiempo que duren los estudios y una asignación mensual de manutención, por un máximo de trece unidades tributarias mensuales, en el período correspondiente a la beca, con un máximo de dos años. Cualquier gasto que exceda los montos de los beneficios señalados en la convocatoria respectiva o que diga relación a conceptos distintos de los señalados precedentemente, serán de cargo del beneficiario.

Los requisitos mínimos de postulación para ser beneficiario del Fondo de Becas son los siguientes:

- a. Ser funcionario de planta o contrata, con al menos cinco años de antigüedad en la municipalidad inmediatamente anteriores al momento de la postulación. Para determinar el requisito de la antigüedad se considerará la totalidad de años que el funcionario se haya desempeñado en calidad jurídica de planta y contrata.



- b. No haber sido sancionado con medida disciplinaria, en los últimos cuatro años, o estar sometido, al momento de la postulación, a sumario administrativo o investigación sumaria, en calidad de inculpado.
- c. No encontrarse, al momento de la postulación, formalizado en un proceso penal.
- d. No mantener, a la fecha de la postulación, deudas con la municipalidad o con instituciones públicas derivadas del otorgamiento de becas.
- e. Estar cursando, haber sido aceptado o estar en proceso de postulación a un programa académico conducente a un título técnico o profesional, de una universidad o instituto profesional, que haya sido seleccionado de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Fondo de Becas, o haber sido aceptado o estar en proceso de postulación a un programa académico de diplomado o postítulo que cumpla con estos mismos requisitos.
- f. Contar con el patrocinio oficial de la municipalidad para postular al Fondo de Becas.

La municipalidad patrocinará oficialmente la postulación de los funcionarios interesados en participar en los concursos de becas del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales de acuerdo a lo establecido en los siguientes numerales de este Plan Anual.

2. Áreas Prioritarias de Estudio para la Municipalidad que serán Financiadas con el Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales

De acuerdo con las orientaciones estratégicas de la Ilustre Municipalidad de Mulchén y las necesidades de formación de los funcionarios, las áreas prioritarias de estudio a las que pueden postular quienes estén interesados en obtener una beca del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, durante el año 2019 aplicables para los estudios conducentes a **título profesional, técnico, diplomado o postítulo**, son las siguientes:

A. Gestión de las municipalidades, de acuerdo a las siguientes áreas:

1) Desarrollo social:

- a) Desarrollo comunitario y social
- b) Desarrollo de las organizaciones comunitarias y sociales
- c) Vivienda
- d) Seguridad ciudadana
- e) Cultura
- f) Medio ambiente
- g) Deporte

2) Desarrollo territorial:

- a) Gestión territorial
- b) Proyectos
- c) Obras



- d) Desarrollo económico local
- e) Turismo
- f) Pesca
- g) Agropecuario
- h) Participación ciudadana
- i) Aseo y ornato

3) Gestión interna:

- a) Administración
- b) Auditoría
- c) Planificación
- d) Secretaría
- e) Control
- f) Calidad
- g) Transparencia
- h) Tránsito
- i) Personal
- j) Recursos Humanos
- k) Asesoría jurídica
- l) Riesgos
- m) Comunicaciones
- n) Informática
- ñ) Partes e informaciones

4) Gestión financiera:

- a) Finanzas
- b) Contabilidad
- c) Presupuesto
- d) Tesorería
- e) Rentas y patentes municipales
- f) Licitaciones, compras públicas y abastecimiento

B) Funciones propias de las municipalidades, según lo establecido en la Ley N° 18.695:

- a. Elaboración, aprobación y modificación del plan comunal de desarrollo.
- b. Planificación y regulación de la comuna y confección del plan regulador comunal.
- c. Promoción del desarrollo comunitario.
- d. Aplicación de las disposiciones sobre transporte y tránsito públicos dentro de la comuna.
- e. Aplicación de las disposiciones sobre construcción y urbanización.
- f. Aseo y ornato de la comuna.
- g. Educación y cultura.
- h. Salud pública y protección del medio ambiente.
- i. Asistencia social y jurídica.
- j. Capacitación, promoción del empleo y fomento productivo.



- k. Turismo, deporte y recreación.
- l. Urbanización y vialidad urbana y rural.
- m. Construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias.
- n. Transporte y tránsito público.
- o. Prevención de riesgos y prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes.
- p. Apoyo y fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaboración en su implementación.
- q. Promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- r. Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

3. Criterios de Selección de los Postulantes de la Municipalidad al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales.

Los funcionarios que quieran postular al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales deben cumplir con los siguientes criterios.

- a. Cumplir con los requisitos mínimos de postulación que establece la Ley N° 20.742 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo 1.933, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 2014, así como aquellos establecidos en las respectivas bases de cada concurso de becas.
- b. Estar interesado en cursar estudios conducentes a título técnico, título profesional, diplomado o postítulo en las áreas prioritarias para la municipalidad de acuerdo con lo señalado en la sección anterior.
- c. Los funcionarios Municipales podrán participar solo en áreas de estudios a fines a sus funciones y autorizados por su Jefatura y el Jefe Superior del Servicio.
- d. Con la finalidad de asegurar la continuidad de la prestación eficiente y oportuna de los servicios municipales, sólo se autorizan un máximo de dos postulantes por cada Dirección.
- e. Todo funcionario que haya participado en una actividad de capacitación tendrá la obligación de replicar los conocimientos relevantes adquiridos en su puesto de trabajo. Para ello, al finalizar la capacitación tendrá el deber de presentar un informe en el que proponga la manera de aplicar los conocimientos adquiridos en el Municipio.

4. Condiciones que Permiten el Acceso Igualitario de los Funcionarios para la Postulación al Fondo de Becas

Para asegurar el acceso igualitario de los funcionarios a ser patrocinados por la Municipalidad para postular a los concursos del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, el encargado de Recursos Humanos, Personal o Capacitación deberá implementar las siguientes medidas:

- a. Difundir entre todos los funcionarios de planta y contrata los beneficios que se pueden obtener a través del Fondo de Becas, los requisitos de postulación y las formalidades que requiere la municipalidad para la selección de los



- b. funcionarios que serán patrocinados al respectivo concurso. Para ello se informará a los funcionarios través de correo electrónico, mediante la publicación de avisos en los lugares más visibles y concurridos de las dependencias municipales y por medio de las asociaciones de funcionarios de la municipalidad.
- c. Asegurar que todos los funcionarios que cumplan con los requisitos mínimos de postulación que establece la Ley N° 20.742, y su Reglamento, así como aquellos establecidos en las respectivas bases de cada concurso de becas; los criterios particulares establecidos por la municipalidad y que estén interesados en cursar programas en las áreas prioritarias que se señalan en el numeral 2 de este Plan Anual, puedan postular al patrocinio de la municipalidad para participar en los concursos del Fondo de Becas.
- d. Que en la selección de los funcionarios de planta y contrata interesados en obtener el patrocinio del municipio para postular al Fondo de Becas no existan discriminaciones de ningún tipo.
- e. Asegurar la igualdad de oportunidades de todos los funcionarios a postular al patrocinio de la municipalidad.

Undécimo Punto de la Tabla

Se pone a consideración la nominación de Ciudadano o Institución Distinguida

El señor Alcalde, dice que su propuesta es de Rene Chávez, Ex - Director del Liceo B-69, profesor de la comuna, entrego todos los años a su labor en la comuna de Mulchén, cree que sería un justo reconocimiento.

El Concejal señor Guido Sanzana, indica que su propuesta es para don Ricardo Bustamante, por excelente labor tanto en el ámbito municipal, como dirigente de la ANFA.

El Concejal señor Walter Guastavino, informa en le gustaría realizar un reconcomiendo a don Alberto Demian, 2do. Bombero más antiguo de Chile y el 1ero. de Mulchén, con 60 años de trayectoria en el servicio público.

El Concejal señor Pedro Amigo, dice que se suma a la propuesta del Alcalde, con el reconocimiento a don Rene Chávez, en el caso de la institución se inclina por el Centro Femenino el Agro que por años ha estado brindando alimentación a los niños de los sectores rurales, y actualmente con niños del Colegio Blanco Encalada.

El Concejal señor Guillermo Brevis, señala que también se suma a la designación de don Rene Chávez por que ha hecho un trabajo en la comuna, y en cuanto a la institución se inclina por la Iglesia Metodista Pentecostal de Chile, es una de las pocas centenarias a nivel nacional tiene 109 años, además de transcender a nivel nacional con su conferencias, también hace un trabajo social.

La Concejala señora Ivonne Poblete, dice que siempre este tema se complica porque siempre hay ciudadanos que se destacan, pero en algún momento de la historia de la toma de decisiones, se ha señalado que a la persona que se distingue debe transcender más allá



de la comuna con su quehacer, su propuesta es un matrimonio que tiene relación con el área del folclore y la cultura, es el matrimonio Yáñez - Burgos, la señora Laura Burgos y Javier Yáñez, ellos han participado por todo Chile con parejas de cuecas, además don Javier Yáñez siempre está de jurado en las distintas competencias dejando el nombre de Mulchén en las distintas comunas que participa, profesor de baile.

La Concejala señora Luz González, dice que en ciudadano distinguido también tenía como propuesta a don Ricardo Bustamante y en institución al Centro Femenino El Agro.

El señor Alcalde, solicita votación por ciudadano distinguido e institución.

Realizadas las votaciones pertinentes por cada propuesta, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo Nro. 369.-

El Concejo Municipal, acordó por mayoría, con 3 votos a favor, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación para que la Municipalidad proceda a declarar Ciudadano Distinguido, a don **Ángel Rene Chávez Muñoz**, por su dedicada labor educacional, y a la Institución **Centro Femenino del Agro**, con 4 votos a favor, por su valiosa labor social en favor de los jóvenes campesinos que vienen a estudiar a las distintos establecimientos educacionales de la ciudad.

Duodécimo Punto de la Tabla

Solicitud de acuerdo para aprobar Ordenanza sobre ejercicio del Comercio en Feria Libre, Sectores, Punto o Puestos de Venta en la comuna de Mulchén

La Concejala señora Ivonne Poblete, dice que ante algunos reclamos de parte de vecinos espera que hoy día se pueda definir hoy la Ordenanza.

El Concejal señor Guido Sanzana, dice si existe la posibilidad que los puestos tengan una dimensión de 2x2.

El Concejal señor Guillermo Brevis, señala que efectivamente ha recibido reclamos de parte de algunos comerciantes en relación a los puestos y carros, pero la Ordenanza como viene con los puntos de calle Villagra, Villagran y San Martín no está de acuerdo, si se alegra de que se hayan considerado algunas propuestas.

La Concejala señora Luz González, consulta por algunos valores que están pendiente por ejemplo, para pescados y mariscos, etc., dice que también comparte modificar las medidas.

La señorita Carmen Bustamante Rifo, Abogada Municipal, indica que respecto a los valores pendientes esos se encuentran en blanco porque en caso de las Ferias Bureo, Pantoja y Villa La Granja deben determinarlo considerando que son 2 días los que se venden.

El señor Alcalde, dice que su opinión debería ser su cobro por día, o bien mensual, hay que consensuar.



El Concejal señor Pedro Amigo, informa que sería criterioso a la hora de ver el art. 23 en cuanto a las medidas, pero cree que es importante considerar. En cuanto al art. 56 sobre el pago por uso de terreno de Uso Público de acuerdo algunas experiencias que conoce se cobra por día, a lo mejor hacer diferencia por rubros.

El Concejal señor Guillermo Brevis, dice que hay que considerar que los puestos que se ubicaran por calle San Martín no pueden quedar apegados a la pared del Supermercado Único, de acuerdo a la observación que hizo el Director de Obras Municipales.

El Concejal señor Pedro Amigo, señala que entiende que mientras no se toque la muralla del señor Kuncar o no obstaculice el acceso al local comercial, quien administra los bienes públicos es la Municipalidad cree que sería más dañino que se colocara apegado a la solera, cree que hay un mayor tránsito en relación a la materia, además construyeron una marquesina que puede servir de resguardo a la gente por el tiempo.

Dice que también está considerado elaborar un proyecto de semaforización y en caso de aprobarse, estarán en condiciones de modificar la Ordenanza en caso que así se requiera.

El señor Alcalde, dice que años atrás se hizo un estudio y no se cumplió con las exigencias, cree que el semáforo más allá de resguardar situaciones de riesgos no es otro el aporte, interviene las ciudades, quita lo hermoso, lo melancólico, de la comuna, si hubiera más respeto por los seres humanos no serían necesarios, por eso no es tan partidario de ello, pero sí en algunas intersecciones son necesarias y si hubiera que instalarlos se tendrá que hacer.

El Concejal señor Walter Guastavino, señala que al fin se está llegando al punto final de la Ordenanza, comparte la propuesta de ampliar el espacio de los locales, se alegra que se esté liberando una calle importantísima de la comuna, donde no tendrán ese zigzag peatonal que existía, con respecto a eso se siente contento, con respecto donde van a quedar apegados los puestos, le parece que en un inicio era que quedarán pegados a la berma, la señorita Abogada podría aclarar el tema.

La señorita Abogada Municipal, dice que efectivamente se está hablando de una construcción privada, no se podría utilizar esa pared, dejarlo cerca sería difícil de determinar porque se pueden apoyar y el propietario va a reclamar, cree que el lugar más adecuado es en la posición que se encuentran actualmente porque es un bien de uso público de responsabilidad de la Municipalidad.

El Concejal señor Guillermo Brevis, señala que su opinión es que se debe dejar ubicados en el lugar que se encuentran actualmente que es la berma, porque de lo contrario estarían haciendo uso de la vereda.

Dice que hay puestos que comenzaron con frutas y verduras y ahora tienen juguetes y dulces, quiere indicar que no tiene nada en contra de esas personas, pero cree que se debe cumplir con la normativa y ordenar la ciudad, y eso pasa por los fiscalizadores.

La señorita Abogada Municipal, señala que respecto a la Ordenanza todo lo que no esté dentro de la categoría no se puede vender.

El Concejal señor Pedro Amigo, señala que en el Art. 26, se habla del pago por concepto de permiso municipal con ocupación de Terreno de Uso, consulta si lo indicado es lo que pagan o se debe modificar.

La señorita Abogada Municipal, dice que es una propuesta pero puede ser modificado.



El señor José Gómez Chávez, Encargado de Rentas y Patentes, dice que en el mes de Octubre se hizo una modificación a la Ordenanza General, y el permiso ambulante que se está cobrando subió a 0.30 UTM, y si están considerando la ocupación de terreno de uso público y la actividad comercial, su valor debería ser mayor al que se tiene considerado.

El señor Alcalde, dice que le parece valida su sugerencia.

La Concejala señora Ivonne Poblete, señala que es importante la opinión del funcionario de Rentas y Patentes por su experiencia, además conoce muy de cerca algunos contribuyentes, por lo tanto, sabe que lo que generan en ingresos no es algo menor.

Indica que no le parece es el horario de funcionamiento es muy excesivo, dado que la fruta y verdura estará muy expuesta y no se conservará.

Analizados los puntos antes tratados y otros, se acuerda:

- 8 puestos de 2x2 en calle San Martín en la acera.
- 8 puestos de 2x2 por calle Villagra.
- Cobro 0.40 U.T.M. por concepto de permiso municipal con ocupación de Terreno de Uso Público
- Horario de funcionamiento en 08:00 a 21:00 horas tanto en calle Villagra y en calle San Martín
- Considerar en el Art. 27, venta de digueños, changles y camarones.
- Sector Quinta Venecia y Las Peñas se autorizaran kayak y bote
- Instalación de carros de comida rápida, debiendo cancelar 1 U.T.M. mensual:
 - 4 en Parque Quinta Vencia
 - 4 en Balneario Las Canoas
 - 2 en Balneario Las Peñas
 - 2 en sector Barros Arana(Solo podrán autorizarse 2 carros como máximo por persona)
- Ferias Libres cancelación de 0.10 U.T.M. por concepto de permiso municipal con ocupación de terreno de uso público
- Prohíbe instalación de juegos inflables y/o infantiles en las áreas verdes existentes; entre otros.

Se deja constancia que se preparara la misma propuesta de Ordenanza con las observaciones consideradas en esta sesión para revisión en una próxima sesión.

Décimo Tercer Punto de la Tabla

Cuenta del Señor Alcalde

- El día 22/11/2018, participo de la Licenciaturas de los 4tos. Medios del Liceo B-69 y Nuevo Mundo.
- El día 24/11/2018, asistió de una capacitación en la ciudad de Concepción.
- El día 25/11/2018, participo de una corrida organizado por el Supermercado Único y la Municipalidad.
- El día 26 y 27/11/2018, participo de un Seminario de la Asociación Chilena de Municipalidades sobre el área de Finanzas.
- El día 27/11/2018, pudo acompañar en la tarde a los funcionarios municipales que estaban participando de las Olimpiadas Municipales en la ciudad de Valparaíso;



también, estuvo en el Museo de la Memoria en el Lanzamiento de un documental sobre la matanza en Mulchén en el sector El Morro, Carmen Maitenes y Pemehue, entiende que ese documental que se hizo con un Director de Santiago, se lanzará también en Mulchén el día sábado 15 de Diciembre.

- El día 30/11/2018, participo de la certificación de la capacitación que hiciera la Subdere en Concepción.
- El día 04/12/2018, asistió a la Plaza de Armas del lanzamiento del operativo de Carabineros de Chile con la finalidad de resguardar la seguridad de los vecinos; posteriormente sostuvo una reunión con el Seremi de Obras Públicas, para luego trasladarse a la inauguración del Puente Las Canoas, obra que hace realidad de un sueño de las ciudades de Mulchén - Negrete; también, participo de una reunión con Frontel con la finalidad de hacerle llegar el malestar por los cortes de luz y consensuar algunos reclamos.
- El día 05/12/2018, asistió a una reunión de Amcordi en la comuna de Quilleco.
- El día 07/12/2019, estuvo con el Seremi de Desarrollo Social en Concepción con el fin de ver algunos proyectos; también, recibió al Consejero Cultural de la Embajada de China en nuestro País, visitaron algunos colegios; posteriormente, participo de la despedida que se le hiciera algunos Asistentes de la Educación y de Parvularias; luego participo del día Internacional de la Discapacidad.
- El día 09/12/2019, asistió al acto de Conmemoración de Aniversario de Bomberos.
- El día 12/12/2019, visito el terreno ubicado en el sector de Santa Emilia, donde se están terminando los trabajos encomendados.

Señala que efectivamente existe la contratación del señor Patricio Badilla a contar del mes de Diciembre con el fin de que trabaje en la gestión comunal y territorial dada la experiencia que tiene, y la de don Boris Fernández, en calidad de servicios municipales, indicadores de gestión e innovación. Señala que de los demás comentarios no se hace responsable.

Décimo Cuarto Punto de la Tabla

Incidentes - Pendientes próxima sesión.

Habiéndose cumplido con el tiempo reglamentario, el señor Alcalde en nombre de Dios Todopoderoso, da por terminada la sesión, siendo las 13:40 horas.



SAMUEL SAAVEDRA BURGOS
Secretario Municipal

SSB/vsp.



JORGE RIVAS FIGUEROA
Alcalde